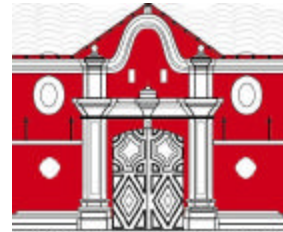




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 11/2003
MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2003

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Patrimonio Arquitectónico	7
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	25
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	30
Comisión de Patrimonio Arqueológico	33
<i>Solicitudes</i>	37
<i>Informes</i>	40
<i>Varios</i>	41
<i>Consejo Asesor de Arica-.Parinacota</i>	42
<i>Consejo Asesor de la IX región</i>	46
<i>Consejo Asesor de la XII Región</i>	46
Comisión Patrimonio Natural	46
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	46
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	47
<i>Varios</i>	48
Actas de los Consejos Asesores del CMN	
<i>Consejo Asesor Región del Maule</i>	49
Acta Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2003	

SIGLAS

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la consejera Sra. Loreto Torres, en ausencia de al Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva quien se incorporará a la sesión, debido a reunión por temas de DIBAM. Posteriormente se incorpora la Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Teresa Planella, los Sres. Gastón Fernández, Sergio Martínez, Hernán Montecinos, Sr. José Chapochnik, Sr. Juan Benavides, Juan Manuel Valle, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del MINEDUC, la Sra. Silvia Pirotte de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. Luis Martínez del Archivo Nacional, Sr. Juan Nanculef de CONADI, el Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. María Elena Noël, Srta. Karina Aliaga, la Srta. Pamela Silva, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, Sra. María Eliana Ramírez representante del Museo de Historia Natural.

TABLA

GENERALES

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik, quien se incorporará a la sesión con posterioridad por compromisos contraídos en la DIBAM, se solicita presida la consejera Sra. Loreto Torres.

Se aprueba.

2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

Informa el Sr. Ángel Cabeza, secretario ejecutivo:

3.- Se informa a los consejeros que la Asamblea General de la UNESCO el pasado octubre votó favorablemente la incorporación de Chile al Comité de Patrimonio Mundial. En la primera votación nuestro país sacó 76 votos faltando solo cuatro para quedar incorporado directamente de acuerdo a los procedimientos, pero en la segunda votación nuestra candidatura sacó el voto de 116 países. 26 países competían por tener uno de los siete puestos que quedaban vacantes de los 21 miembros que tiene el comité. Es primera vez que Chile ocupa esta responsabilidad internacional. El Comité de Patrimonio Mundial tiene la responsabilidad de llevar los asuntos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, debiendo participar en las decisiones de políticas de patrimonio, presupuesto, votar las candidaturas de sitios del patrimonio mundial, asistencias técnicas, etc.

Esta secretaría debió participar en una serie de reuniones coordinadas por la Cancillería y nuestra embajada ante la UNESCO para promover nuestra candidatura. Se agradece a todos los actores por alcanzar este logro, especialmente a la Cancillería y el personal de nuestra delegación ante

UNESCO, particularmente al embajador Sr. Marcelo Schilling, al Sr. Alejandro Roggers, jefe de la delegación ante UNESCO, al embajador Samuel Fernández, al embajador Pedro Oyarce, a la Sra. Beatriz Rioseco, a la Sra. Carolina Rosetti, a la Sra. Paz Portales del Ministerio de Educación y por cierto a los ministros Sergio Bitar y José Weinstein.

La consejera Sra. Bárbara de Vos felicita al secretario ejecutivo por la labor desempeñada en esta área la que ha sido de muy buen nivel. Se adhieren los consejeros.

Se incorpora la Sra. Clara Budnik, quien pasa a presidir la sesión.

4.- Por otro lado tuvo lugar la semana pasada una nueva reunión técnica del *Capac Ñan* o Camino Inca en Cuzco con la participación de las delegaciones de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile. Además participaron el Director del Centro de Patrimonio Mundial Francesco Bandarín y la especialista de UNESCO Sra. Nuria Sanz, junto a la directora de UNESCO Lima Sra. Patricia Uribe y diversos funcionarios. En la reunión como invitados especiales de UNESCO participaron una serie de expertos en el tema inca y de comunidades indígenas y de parques nacionales. Por Chile fue invitada la Sra. Victoria Castro. La delegación chilena estuvo conformada por Pedro Araya de CONAF, Mario Vásquez y el suscrito por parte del CMN.

Se lograron varios acuerdos, los cuales se adjuntan al acta, los cuales tienen que ver con la creación de un comité permanente del Camino Inca formados por los jefes de las delegaciones de los países participantes, se concordó la presidencia cada seis meses, y las próximas dos reuniones. Así también fue importante establecer los roles de los diversos actores tanto países como de los organismos internacionales.

5.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el decreto N° 710 del 11 de septiembre del 2003 que declara como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Estadio Nacional de acuerdo a plano adjunto.

6.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el decreto N° 761 del 26 de septiembre del 2003 que declara como monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico 16 trolebuses de marca Pullman Standard que están ubicados en Valparaíso.

7.- El Sr. Ministro del Interior remite oficio N° 9314 designando para un nuevo período ante el CMN al abogado Sr. Juan Manuel Valle Gutiérrez. Felicitaciones al consejero por su designación.

8.- La CONADI nos informa que nombró como representante ante el CMN al Sr. Juan Ñanculef, encargado de patrimonio del Área de Educación y Cultura de la CONADI, en reemplazo del Sr. Cristian Catricura, que se encuentra realizando un doctorado. Se agradece la nota.

9.- Como parte de la visita del suscrito a UNESCO se realizaron diversas reuniones con el Centro de Patrimonio Mundial y se obtuvo el financiamiento para realizar un seminario internacional sobre patrimonio industrial en la ciudad de Iquique la primera semana de diciembre.

El financiamiento proviene de la cooperación de Holanda (alrededor de 19.000 dólares) y de la cooperación de Francia (alrededor de 9.000 dólares), los cuales cubren los pasajes y estadías de los invitados internacionales contactados por UNESCO. El seminario se hace como parte del proceso de postulación de las oficinas salitreras como patrimonio mundial. Se coordinarán todas las acciones administrativas y financieras con la Corporación Museo del Salitre.

10.- Entre el 8 y 10 de octubre se realizó en Santa Cruz, Bolivia una reunión sobre aspectos del tratado de libre comercio entre Chile y Bolivia, en el cual la cancillería chilena solicitó la participación de un profesional del CMN debido a nuestra asesoría en los aspectos de tráfico del patrimonio. La Srta. Susana Simonetti participó en dicha reunión, debido a su participación previa

en asuntos similares con el convenio con Perú. Como es de público conocimiento, el Gobierno de Bolivia ha suspendido dicho acuerdo de libre comercio con Chile, pero la Cancillería chilena nos informa que los aspectos relativos al patrimonio cultural se descolgaron de ese acuerdo y se sigue trabajando en el tema con las autoridades bolivianas.

11.- Las autoridades de la X región de Los Lagos han solicitado al CMN que se incorpore en la Lista Tentativa de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile el sitio arqueológico Monte Verde. La comisión de arqueología ha analizado la solicitud y recomienda su inclusión. Lo anterior no altera el orden de postulaciones oficiales ante UNESCO, lo cual fue puesto en conocimiento de las autoridades regionales.

12.- A fines de mes concluye el concurso de diseño de arquitectura de la sede del CMN en Isla de Pascua, cuestión que ha sido en forma reiterada por las autoridades locales que participan en el CMN de la Isla. En dicha ocasión el jurado deberá decidir el proyecto ganador el cual está integrado casi en su totalidad por personas que viven en Isla de Pascua salvo dos arquitectos del CMN. La comisión de arquitectura acordó solicitar que la arquitecta consejera Sra. Loreto Torres participe en el jurado junto al arquitecto Christian Matzner. Los costos del pasaje de la consejera serán cancelados por el CMN y sus viáticos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según conversación entre el suscrito y el Sr. Ministro de la Vivienda. Se aclara que el concurso es solo de diseño, debiéndose el próximo año trabajar con la Gobernación de Isla de Pascua en la búsqueda de los recursos necesarios.

13.- Se informa al CMN de las nuevas disposiciones administrativas del Estado para el gasto del presupuesto a través de Chile Compras, lo observado por el Departamento Jurídico del MINEDUC respecto de la ejecución del presupuesto tanto directo como cuentas complementarias y el traspaso de recursos por convenio a otras instituciones del Estado. Se deberá registrar en las actas del CMN no sólo las actividades sino también los montos globales del ejercicio presupuestario. Apenas se nos informe por parte de Hacienda el presupuesto fiscal 2004 se incorporará al acta junto con los montos de honorarios, bienes y servicios asignados de acuerdo al plan de acción del CMN. Las modificaciones posibles se consultar al CMN y después de aprobadas incorporadas al acta.

25-33-156 Consejo de Monumentos Nacionales

1-50	31-56	22	21-	Horas	21	
Inversión	Informática	Consumo	Honorarios	Extras	Viáticos	Total
	1.800	119.333	139.561	3.407	6.644	270.955
		Capacitación				
		210				

Sobre el mismo tema y para regularizar la situación presupuestaria en cuanto a traspasos a otras instituciones públicas se solicita el acuerdo del traspaso de tres millones de pesos a CONAF en Isla de Pascua para que tales recursos sean incorporado a un total aproximado de 20 millones de pesos acordados por diversas instituciones públicas locales para dotar de infraestructura de servicios al sitio arqueológico Rano Raraku. Existe convenio y solo falta la autorización que debe estar en acta. De igual manera se anexan los movimientos del presupuesto del CMN para finalizar el año 2003.

Se aprueba.

14.- Se incluyen las actas de los consejos asesores de:

REGION	FECHA
Provincia de Iquique	29.09.2003
Provincia de Osorno	03.10.03
Región del Maule	10.09.03

15.- Se informa al CMN del proyecto de ley que modifica la Ley de Monumentos Nacionales presentada al Congreso por el Senador Sr. Gabriel Valdés. El tema se está coordinando con el Departamento Jurídico del MINEDUC.

Sobre el tema de algunas modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, la Sra. Perla Fontecilla hace un alcance sobre un tema pendientes que hay que resolver, la dictación del decreto que de pleno derecho de funcionamiento a los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales.

Se informa que el Consejo de Monumentos Nacionales remitió un documento sobre este tema a la Sra. Ministra de Educación, que no ha tenido respuesta.

Se acuerda remitir un documento al Sr. Ministro de Educación para la creación de los Consejos Asesores por vía decreto.

16.- Se informa de la solicitud del Senado para que la secretaría ejecutiva del CMN asista para opinar sobre el proyecto de modificación de la Ley de Monumentos Nacionales respecto de los santuarios de la naturaleza, el cual tiene relación con la situación de Pumalín. El tema está en coordinación con el Departamento Jurídico del MINEDUC.

17.- Se consulta al Consejo de Monumentos Nacionales si se aprueba la propuesta de solicitar al Ministro de Educación y a la Ministra de Relaciones Exteriores se ratifiquen las 3 Convenciones pendientes : Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado. UNESCO, La Haya 1954, Convención sobre las medidas que deben adaptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. UNESCO, París, 1970, Convención sobre protección del patrimonio cultural subacuático. UNESCO, París, 2001.

Se aprueba.

18.- La consejera Sra. Marta Cruz-Coke informa que se integra con una asesoría a trabajar Consejo Nacional de Cultura, desde donde se coordinará la DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales.

19.- El Instituto de Conservación Getty, de Estados Unidos informa al Consejo de Monumentos Nacionales que nuestra entidad ha sido favorecida para realizar un taller sobre conservación del patrimonio en Putaendo durante el 2004, al cual se postuló. El monto del aporte es de US\$ 20.700 dólares, se analizará con la DIBAM el mejor procedimiento administrativo y financiero para ejecutar estos recursos de acuerdo al proyecto.

Se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

19. Sr. Alejandro Jiménez M., Propietario, remite carta por proyecto presentado en el inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 336, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo, respecto del tema, informa lo siguiente:

- a) Se han revisado sus argumentos para realizar la construcción de un segundo piso en la vivienda ubicada en calle Coquimbo N° 366, Zona Típica o Pintoresca Población Madrid y se ratifica el acuerdo de no autorizar la construcción en segundo piso, por las razones expuestas en oficio anterior.
- b) Este Consejo considera, que los valores a conservar en el conjunto "Manzana población Madrid" son la suma de elementos que determinan su imagen arquitectónica: la trama y el parcelario, la relación entre espacios construidos y patios; la forma y aspecto de los edificios, definidos entre otros, por la escala del volumen de un piso, el estilo, los materiales, el color y los elementos ornamentales como lo concibió el arquitecto Luciano Kulczewsky.
- c) El Consejo de Monumentos Nacionales no ha autorizado las intervenciones realizadas en tres viviendas que han construido segundos pisos "tipo galpón" que evidentemente distorsionan la armonía morfológica de la mencionada Zona Típica o Pintoresca que se compone de un total aproximando de 117 inmuebles.
- d) En razón de su denuncia, enviaremos los antecedentes al Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, para regularizar estas situaciones aisladas, pero no por ello menores, que afectan la volumetría general del sector.

20. Sra. Lilian Allen, Arquitecto, Recepción de obras del Café del Teatro Municipal, Monumento Histórico, Región Metropolitana.

Al respecto, el Sr. Christian Matzner T., arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, realiza visita a terreno el día 06 de octubre de 2003, entregando el siguiente informe:

- a) Se decepcionan las obras en conformidad, puesto que se considera existe coherencia con el proyecto aprobado en su momento por parte de este Consejo. Además, se considera que el nivel del diseño y de las terminaciones es de gran calidad, por lo que se espera que con el destino de un café de carácter cultural, sea un buen complemento para el Monumento Nacional.
- b) No obstante lo anterior, existen algunas recomendaciones que se estiman irán en beneficio de una mejor implementación y calidad del café propuesto a futuro:
 - i. En la escalera de mármol existente, acceso intermedio por pasaje Tenderini, aparece una grada dañada, para la cual se recomienda su reparación mediante ensamble del mismo material.
 - ii. La ventana del edificio orientada al pasaje Tenderini que actualmente presenta tras ella la estructura de la escalera de emergencia, no debe ser ocultada en su totalidad, ya que con ello se perderán todos los elementos de carpintería

artística que posee la ventana. Se recomienda aminorar el impacto visual de la transparencia de la escalera mediante el uso de algún film adhesivo al vidrio, de terminación sobria.

- iii. Restaurar la bajada de aguas lluvias por pasaje Tenderini, reconstruyendo parte de ella, de acuerdo a las terminaciones propias del edificio.
- iv. Aunque la ocupación del espacio público es de tuición municipal, y en este caso, la declaratoria de Monumento Histórico es para el edificio propiamente tal, este Consejo considera como recomendación que no es conveniente la implementación de rejas de cierre desmontable para el sector de mesas en pasaje Tenderini, como tampoco las planchetas de césped, puesto que ellas pueden significar futuros problemas de mantención.
- v. En sector de comunicación entre el café y el Foyer del teatro Municipal, existen dos esculturas en mármol, llamadas "Prólogo" y "Epílogo", que deben ser restauradas. Para ello se recomienda consultar a entidades especializadas en la materia (Centro Nacional de Restauración, Escuela de Arte de la Universidad de Chile, Grupo Crea, etc.)
- vi. Existen lámparas apliqué de lágrimas que están incompletas o deterioradas, por lo que se recomienda su recuperación. Se recomienda incorporar cortinas en las ventanas internas del segundo nivel, ya que su actual transparencia (ventana lado sur) desmejora las terminaciones y la calidad del espacio.

21. Sra. Tiziana Brandolini S., Asesora, Ornato Parques y Jardines, Municipalidad de Santiago, solicita opinión a proyecto de cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Santiago y la República Popular China, que contempla la reconstrucción y puesta en valor del cerro Chino, ubicado en la laguna del Parque O'Higgins, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de reconstrucción y puesta en valor del cerro Chino, le solicita el envío de registro fotográfico y además le felicita por la gestión realizada.

22. Sr. Marcelo Pardo, Constructora Mafra Ltda., remite carta que confirma el fin de los trabajos ejecutados en la calle Ismael Valdés Vergara N° 360, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo informa lo siguiente:

- a) Se ha realizado una cuarta visita a terreno, constatando que los trabajos realizados han sido mal ejecutados, permaneciendo los problemas de figuración en el antepecho del balcón, todo lo cual se describe en el Ord. N° 1598 con fecha 29/05/2003.
- b) El Consejo de Monumentos Nacionales estima que estos trabajos deben ser recepcionados por la Municipalidad.
- c) Por lo anterior se solicita a la Dirección de Obras nos informe el proceso que llevará a cabo para este caso, ya que el detalle del trabajo es un tema netamente municipal y no de este Consejo.

23. Sr. Mauricio Quercia M., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región de Magallanes, remite Ord. N° 02, 17.09.2003 con el proyecto "Plaza Muñoz Gamero", inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan.

Este Consejo remite las siguientes observaciones:

1. En complemento al Ord. N° 3195 del 02/10/2003 del Consejo de Monumentos Nacionales donde se aprobaron los criterios generales para el proyecto en comento, debido a que la intervención como proyecto en el marco del Bicentenario de la República, se considera positivo ya que rescata la plaza original, en cuanto a su uso, circulaciones, especies arbóreas y mobiliario urbano, elementos que históricamente le han dado su impronta en el tiempo, paso a entregar a usted lo señalado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales:
 - a. Se valora el gran avance del proyecto con esta nueva presentación, ya que se ha acogido la gran mayoría de las observaciones planteadas durante el proceso de tramitación para aprobación ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Lo anterior se comprueba en los siguientes puntos:
 - i. Posibles implicancia viales del proyecto al Centro Histórico de Punta Arenas y a la Zona Típica o Pintoresca comprometida. Al respecto, se adjuntó Certificado N° 0160 del 6/10/2003 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones 12ª Región, donde se expresa que "...se determinó que el mencionado proyecto no tiene implicancias negativas desde el punto de vista vial...".
 - ii. Complementar al proyecto de la Plaza Muñoz Gamero con la integración del diseño de la calle Roca. Se adjuntó planimetría y explicación del diseño que consulta la incorporación para la calle Roca de los mismos pavimentos, mobiliario urbano e iluminación que se consideraron para la Plaza.
 - iii. En el diseño existe una gran variedad de materiales de distinto tipo para los pavimentos. Dicho problema se solucionó disminuyendo la cantidad de materiales de distinto tipo.
 - b. Con respecto al nuevo diseño de sector del asta monumental, y su apelación por parte del equipo proyectista, no existió unanimidad en el seno de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de este Consejo, puesto que la arquitecto Consejera representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, aprueba sin objeciones la última presentación del proyecto referida en el ANT. En consecuencia, y considerando la opinión general de la Comisión para la nueva presentación del sector del asta monumental, se considera:
 - a. Pese a que se considera inadecuado utilizar el espacio del subsuelo para destinarlo al uso propuesto, dada la mala experiencia en otras plazas y espacios públicos en que se ha implementado, se autorizaría su aprovechamiento para los usos de sala de turismo, núcleo de baños y una sala multiuso para exposiciones.

- b. El prisma o volumen que aparezca en la superficie de la plaza, deberá quedar acotado al tamaño que actualmente presenta en planta y en altura, el zócalo del asta monumental.
- c. Las terminaciones, materialidad y diseño del mismo, deberán seguir los criterios internacionales de restauración, en términos de la autenticidad, diferenciación entre lo existente y lo nuevo, que lo propuesto no compita con los atributos o valores de la plaza y de los edificios de gran valor arquitectónico que la conforman, entre otros.

- 2. Por último, para avanzar en el trámite de aprobación final, el autor del proyecto se deberá hacer un nuevo ingreso de planos que acoja las observaciones antes planteadas, ante la Comisión Regional de Magallanes del Consejo de Monumentos Nacionales.

24. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, remite Ord. N° 181 y N° 200, 24.09.2003, con el proyecto "Puente del Abasto", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) La posición propuesta del puente no es ortogonal al río como lo son todos los puentes sobre el río Mapocho, lo que rompe una tipología tradicional de emplazamiento, se solicita instalar el puente perpendicular al río.
- b) El proyecto debe respetar los árboles existentes.

25. Sr. Ricardo Hempel H., Decano Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad de Bío – Bío, Concepción, remite la primera etapa del documento "Proyecto para la Conservación y Restauración del Fuerte de Nacimiento, Monumento Histórico". En documento posterior adjunta el perfil del proyecto con la finalidad de ser presentado al Comité de Donaciones Culturales.

El Consejo de Monumentos Nacionales respalda el proyecto para el perfil del proyecto, recordándole que el proyecto definitivo debe ser aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

26. Dr. Jorge Litvak L., Prorrector de la Universidad de Chile, remite Ord. N° 1212, solicitando aprobación de instalación de pendón en el frontis de la Casa Central de la Universidad de Chile.

Al respecto, este Consejo aprueba la instalación del pendón correspondiente al XX Congreso Nacional de Estudiantes de Bioquímica y del Salón Nacional de Fotografía de Prensa, junto con solicitar la elaboración en conjunto de un instructivo, con el propósito de establecer una política clara y no volver a reincidir en la instalación de pendones sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

27. Sr. Juan Kuster, Gerente Técnico, Sociedad Concesionaria Norte S.A., remite complemento de la información sobre las salidas peatonales de Emergencia N° 4, 5, 6 norte y sur.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto para las salidas peatonales de emergencia.

28. Sr. Pablo Wielant, Propietario, remite plano municipal por fusión de sitios en Punta Peña Blanca, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, V Región.

Este Consejo solicita al Sr. Wielant, que la información contenida en dicho plano debe ser avalada por la municipalidad correspondiente, esto previo a cualquier opinión del Consejo de Monumentos Nacionales.

29. Sra. Marcela Zulantay A., Jefe de Servicio, SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta, remite Ord. N° 2877, con la situación administrativa del Monumento Histórico Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Nota del oficio y de la información, además de agradecer la diligencia en la respuesta.

30. Sr. Carlos Reyes, Arquitecto, Director de Obras Municipales, comuna de Recoleta, remite Ord. N° 1840/51/2003, por los trabajos efectuado en el Monumento Histórico Casa del Pilar de esquina, comuna de recoleta, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo comunica lo siguiente:

- a) Agradece la diligencia para la realización de estos trabajos, que fueron en ayuda a un Monumento Histórico dañado por hechos cotidianos.
- b) Toma Nota de la documentación y los trabajos realizados.
- c) Se realizará visita con la finalidad de recibir los trabajos.

31. Sr. Gonzalo Donoso P., Arquitecto, solicita aprobación al proyecto de restauración de la fachada del Palacio Arzobispal, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto, siendo el código del color 4014T Field Stone Pág. 130 Revor, el aprobado para pintar la fachada. Además, felicita la gestión del proyecto para este importante Monumento.

32. Sr. Hernán Montecinos B., Arquitecto, Consejero representante del Colegio de Arquitectos, pone en la mesa el tema de la postulación UNESCO de Sewell.

Al respecto, este Consejo remitirá oficio a CODELCO consultando que obras ha realizado en él, dejando en claro que es el Consejo de Monumentos Nacionales el responsable de la postulación como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.

33. Sr. Christian Matzner T., Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informa del Concurso Público para la Sede Institucional del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Rapa Nui en Isla de Pascua, V Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) Se deja claro que es un llamado a cotización del diseño, el que no incluye la construcción.
- b) La Sra. Loreto Torres A., Arquitecto, Consejera, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Christian Matzner, Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales participaran como jurado del concurso, debiendo viajar a Isla de Pascua.

c) Este concurso se jurará en Isla de Pascua.

34. Sr. Fernando Sotomayor G., Jefe Departamento de Infraestructura Chiledeportes, adjunta Providencia N° 0166, 26.09.2003, por el Estadio Techado del Parque O'Higgins, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales considera importante dar término a esta obra gruesa habitable, por lo tanto está de acuerdo con la intención del proyecto.
- b) Sin embargo, estima que la incorporación de cuatro canchas multiuso en el entorno del estadio techado deterioran al Parque O'Higgins por su condición de área verde, por lo tanto se solicita que estas multicanchas sean eliminadas y el proyecto de paisajismo a realizar tienda a recuperar el área verde, para así lograr una armonía entre el Estadio y el Parque.

35. Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule, remite memorando N° 172, 10.10.2003, por intervenciones no autorizadas en la Zona Típica o Pintoresca pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, VII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales remite oficio al alcalde de la comuna de Vichuquén Sr. Ernesto Bravo Santelices, solicitando la regularización de las siguientes propiedades:

- a) Calle Comercio N° 368, siendo propietario el Sr. Néstor Muñoz A, quien procedió a:
 - Instalar letrero publicitario en la fachada.
 - Instalar antena metálica en plana vía pública.
 - Retiró cinco rejas de protección de ventanas, las que al parecer serían vendidas.
- b) Calle Comercio s/N°, rol de avalúo 400-15, se otorgó permiso municipal sin el previo permiso del Consejo de Monumentos Nacionales, tal como lo indica la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- c) Deforestación de un sector, en que se pretende construir un conjunto de viviendas sociales, proyecto que tampoco ha solicitado el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se solicita remitir los antecedentes de estas regularizaciones al Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule.

36. Sr. Rodrigo Pérez de Arce, Arquitecto, remite legajo actualizado de planos de arquitectura para proyecto de la nueva Cripta de la Catedral Metropolitana. Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) El proyecto consiste en:
 - i. Renovación del prebisterio.

- ii. Reapertura de la ventana poniente del muro ábside.
 - iii. Construcción de una nueva cripta bajo los dos primeros tramos del prebisterio.
- b) El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba:
- i. Renovación del prebisterio:
 - ampliación y despeje del zócalo del prebisterio.
 - Retiro de rejas laterales y frontales.
 - ii. Reapertura de la ventana poniente del muro ábside:
 - retiro de la escalera tabique y coro.
 - reparación del muro de piedra.
 - Recuperación de la ventana.
 - iii. Construcción de una nueva cripta bajo los dos primeros tramos del prebisterio:
 - interior articulado en tramos: sector nichos para deanes y sector nichos para Obispos.
 - Capilla capacidad 80 personas, cruz y envigado de madera macizo.
- c) Se plantean las siguientes observaciones:
- i. Se debe especificar el uso y destino que tendrán los sitaliales (señalados como muebles de respaldo alto).
 - ii. Se debe señalar el lugar donde serán reubicados el órgano y la escultura correspondiente al monseñor Josephi Alezi de Eyzaguirre.
 - iii. Las escaleras de acceso a la cripta rompen con la especialidad y la continuidad de las naves laterales, debido a que irrumpen en aproximadamente un tercio del espacio de las naves, produciendo un problema de circulaciones y flujo del público y que además, se ve afectado para el uso de las capillas laterales (oración de fieles). Por lo tanto, deberán invertir su posición, es decir deberán orientarse en el sentido oriente – poniente con relación a la catedral.
 - iv. Se deberá definir en forma más precisa las características del diseño de las escaleras: materialidad de barandas, pendientes, cotas de altura de grada a losa, detalle esc. 1/5 de las gradas.
 - v. Se deberá presentar un proyecto de iluminación, que defina el tipo de equipos, intensidad y ubicación en el sector de la cripta.

37. Sra. Ivannia Goles B., Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 893, con el Instructivo para la Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, V Región.

Este Instructivo está en proceso de revisión por la Comisión de Arquitectura del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, según lo informa el Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo.

38. Sr. Eugenio Gutiérrez, Arquitecto, solicita la revisión de antecedentes para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 565 – 580, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto, este Consejo informa lo siguiente:

- En primera instancia podría ser declarado Monumento Histórico.
- Los antecedentes deberán ser completados, en cuanto a historia y planimetría original y modificada.
- Falta la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales I Región.
- Falta además, la opinión del propietario.

39. Sr. Sergio Saavedra R., Director Regional SERNATUR II Región, remite Ord. N° 500/2003, por el Monumento Histórico ex Oficina Salitrera Chacabuco.

El Consejo de Monumentos Nacionales remite el siguiente oficio:

- a) Ha llegado a este Consejo una información de los Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales en la Segunda Región, señores Branco Marinov M., Claudio Ostria G. y Eduardo Muñoz G., donde se nos señala y pone en conocimiento sobre el llamado a Licitación Pública, por el SERNATUR II Región, para realizar proyectos en la ex Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, la cual está declarada bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico según DS 1749 del 26/07/1971 y DS 536 del 7/11/1989. Los antecedentes asociados a dicha licitación se refieren a:

- i. Licitación Pública Proyecto

"Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN. Chacabuco"
(Diseño)

CODIGO BIP N°: 20192325 – 0

- ii. Bases Administrativas y Técnicas Proyecto

"Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de M.N. Chacabuco"

- iii. Términos de Referencia

"Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN. Chacabuco"

CODIGO BIP N°: 20192325 - 0

Estado: Nuevo

iv. Disposiciones Normativas y Técnicas

"Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN. Chacabuco"

CODIGO BIP N°: 20192325 - 0

Al respecto, y en vista de los antecedentes, el Consejo de Monumentos Nacionales considera lo siguiente:

- La Licitación, Términos de Referencia, Bases Administrativas Técnicas y Disposiciones Normativas Técnicas, se elaboraron sin ser sometidas previamente, a la aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, lo que constituye una trasgresión a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Los criterios abordados en el llamado de Licitación podrían resultar atentatorios a la conservación del carácter y autenticidad de Monumento.
- A la fecha no se ha dispuesto la formación de un equipo técnico responsable que propicie el diseño de un "PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO HISTORICO" según lo establecen y consideran todas las normas actualizadas sobre la conservación y valoración de Monumentos y Sitios.
- De continuar con el llamado a licitación y no consultar en primera instancia al Consejo de Monumentos Nacionales, se deja la debida constancia que todo futuro trabajo a realizarse en dicho Monumento Histórico, no compromete ningún tipo de obligación a aprobar proyectos de intervención en el mismo.

40. Sr. Dimas Aviles A., Director Regional de Arquitectura (s) II Región, remite copia del Ord. N° 1321, 11.09.2003 por construcción de subterráneos en terreno vecino al Monumento Histórico Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, II Región.

Al respecto, este Consejo remite oficio al Sr. Juan Gálvez B., Director de Obras de la comuna de Antofagasta, señalando que deben tomarse todas las medidas de resguardo necesarias para que las excavaciones de la construcción no dañen al Monumento, entendiéndose que los imprevistos deberán ser asumidos por la municipalidad.

41. Sr. Daniel Badilla A., alcalde de la comuna de Los Ángeles, remite Ord. N° 555, 30.09.2003, solicita reuniones en terreno por el proyecto "Fuerte San Carlos de Purén", Monumento Histórico, VIII Región.

Este Consejo realiza la visita a terreno correspondiente, asintiendo la Sra. Sylvia Pirotte, Arquitecto, representante de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Sra. María Teresa Planella, Arqueóloga, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

42. Sr. Arturo Palma V., alcalde de la comuna de Villa Alegre, remite para su aprobación proyecto "Villa Alegre proyecta la obra del Abate Molina", Monumento Histórico, comuna de Villa Alegre, VII Región.

Al respecto, se está a la espera de la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule.

43. Sr. Alfredo Soto V., Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales X Región, remiten tres casos para el estudio, que correspondiendo a:

- Inmobiliaria Rent a Home, inmueble ubicado en calle del salvador N° 1040.
- Casa de la Sra. Leticia Mansilla, inmueble ubicado en Av. Gramado esquina pasaje Machmar.
- Marquesina local comercial Sra. Paulina Plab, inmueble ubicado en Av. Gramado N° 559.

Todos insertos en la Zona Típica o Pintoresca sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, X Región.

Estos tres temas se encuentran en estudio.

44. Sra. Ivannia Goles B., Arquitecto, Directora Nacional de arquitectura Ministerio de Obras Públicas, y consejera del Consejo de Monumentos Nacionales remite Ord. N° 1040, 03.10.2003 con el convenio de trabajo para el Monumento Histórico Bodega San Carlos "El Castellón", comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales Toma Nota del oficio y de la información contenida en él.

45. Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite planimetría del proyecto "Remodelación Portal Avenida República", a ejecutar en la Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este proyecto está en estudio.

46. Sra. M. Loreto Torres A., Arquitecto, Consejera Consejo de Monumentos Nacionales, remite carta N° 43, 14.10.2003, y antecedentes del proyecto Plaza de Putaendo, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, V Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto consultado, solicitando el envío de detalles de escaño, pila de agua al centro de la plaza y la luminaria.

47. Sr. Carlos Sottolichio U., alcalde de la comuna de Conchalí, remite planos de sitio y planta del edificio consistorial, para continuar con la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría del Monumento Histórico del edificio, Región Metropolitana.

Se solicitan más antecedentes relacionados con la historia del inmueble y la importancia para el sector norte de la Región Metropolitana.

48. Sr. Vicente Díaz, presidente del Centro Cultural Lircunlauta, solicita aprobación del proyecto "Intervención del zaguán, Casa – Museo Lircunlauta, comuna de San Fernando, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) Este proyecto no fue aprobado en presentación anterior, según consta en el Ord. N° 2543 con fecha 30.07.2003, dirigido a la Sra. carmen del río, Directora del Museo Regional de Rancagua.
- b) Vistos los nuevos antecedentes que justifican la intervención, este Consejo aprueba el proyecto, el que consiste en:

- i. construcción de gradas de piedra a la entrada del museo y dos gradas en el encuentro del zaguán con el corredor.
- ii. El nuevo pavimento será una superficie de ladrillo cocido de 20 x 20 x 5 cms.
- iii. Acceso a minusválidos por medio de rampas móviles de estructura de fierro y plancha diamantada, se colocará y retirará a requerimiento.
- iv. El equipo de trabajo estará a cargo de la Sra. Militza Agusti, diseñadora y museóloga y del Sr. Marcial del real, Arquitecto.

49. Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 208, 02.10.2003, con proyecto de letreros publicitarios para la pérgola Patricio Mekis, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba los letreros publicitarios propuestos, pero sin isotipos.

50. Sr. Freddy Araya, Productor teatro del puente, remite planos del proyecto "Rehabilitación del Monumento Histórico Puente Vicente Huidobro y Teatro del Puente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) Se mantiene lo expuesto en punto N° 1 del Ord. N° 2531 con fecha 30.07.2003, ya que acoge las observaciones planteadas.
- b) Sin embargo, el punto relacionado con la publicidad no fue acogido, por lo tanto, la aprobación de este proyecto queda sujeta a la presentación y regularización de los antecedentes que correspondan al letrero publicitario.
- c) Una vez que se haya dado cumplimiento a lo planteado, se procederá a dar término al trámite de aprobación.

51. Sr. Jorge Faúndez, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto d edificio de viviendas en altura, a ejecutar en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este proyecto junto a los otros casos que han sido consultados para la misma Zona Típica o Pintoresca, están paralizados, hasta la aprobación del Instructivo de Intervención, dada la diversidad de arquitectura y la incongruencia entre el Plan Regulador y la propuesta de Instructivo por parte de la municipalidad.

52. Sra. Ivannia Goles B., Arquitecto, Directora Nacional de arquitectura Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 1132, 20.10.2003, el que informa sobre la reubicación de los compresores de refrigeración de equipos computacionales de Monumento Histórico Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba la solución presentada, insistiendo en que no asome a la quinta fachada ningún elemento ajeno a ella, que desmejore los méritos arquitectónicos del Monumento.

53. Sr. Francisco García – Huidobro V., Arquitecto, remite anteproyecto de arquitectura para el Centro Cultural Violeta parra, ubicado en el parque Forestal (Castillito), inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo informa lo siguiente:

- a) El proyecto en referencia no ha sido conocido por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante oficio de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, llegando el expediente con una presentación incompleta, faltando firmas de planos, tanto del propietario como del arquitecto, planos de emplazamiento, fotografías, etc., por lo que se considera como una presentación no apta para ser analizada en su integridad.
- b) No obstante lo anterior, y en base al análisis de los planos presentados, el planteamiento arquitectónico se considera que está mal enfocado, debido a que por su tamaño, volumetría y morfología, la intervención de lo nuevo en relación a lo existente termina aminorando los méritos o atributos estilísticos y arquitectónicos del Castillito y en especial, de la transparencia visual y ambiental del Parque Forestal en el sentido oriente / poniente, que se pone en énfasis con la perspectiva de remate del Museo Nacional de Bellas Artes.
- c) En suma, para poder avanzar en la revisión y tramitación del anteproyecto en referencia, se deberá realizar una nueva presentación que considere:
 - Identificación del o de los inmuebles o espacios a intervenir.
 - Descripción detallada de la intervención propuesta.
 - Antecedentes gráficos detallados: levantamiento original del inmueble, cuando se trate de un inmueble preexistente; anteproyecto de arquitectura, según el tipo de intervención; fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato.
 - Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
 - Individualización de propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.
 - Copia simple de los antecedentes municipales reglamentarios vigentes para el área o predio.

54. Srta. Claudia Figueroa, Coordinadora proyecto de restauración Capilla del Hospital del Salvador, solicita aprobación del proyecto de reparación de cubierta y canales de aguas lluvias de la capilla del Hospital del salvador, proyecto que cuenta con el auspicio FONDART, Monumento Histórico, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Este Consejo informa lo siguiente:

- a) De acuerdo a la documentación remitida, se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Ord. N° 0872 con fecha 24.03.2003 del Consejo de Monumentos Nacionales, punto N° 3.
- b) Vistos los antecedentes, este Consejo aprueba la reparación de cubierta y canales de aguas lluvias, correspondientes al ala sur de la capilla del Hospital del salvador, todo de acuerdo a especificaciones técnicas y esquemas planimétricos suscritos por el interesado y el Arquitecto Sr. Guillermo Ortega R., ambos documentos constituyen parte integral de esta aprobación.

55. Sr. Erasmo Valenzuela S., alcalde de la comuna de Calera de Tango, remite Ord. N° 612/2003, 20.10.2003, solicita aprobación al proyecto "construcción paseo peatonal Iglesia de los Padres Jesuitas", Monumento Histórico, proyecto enmarcado dentro del programa concursable espacios públicos patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se remiten observaciones.

56. Sr. Patricio Cordero B., Administrador Municipal Alcaldía de Santiago, remite proyecto de señalética referidas al Parque Forestal, Zona Típica o Pintoresca, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) La idea de implementar un sistema de información mediante señalización en el Parque Forestal, se considera un gran aporte al sector bajo protección oficial, ya que con ello se potenciarán los distintos monumentos y especies vegetales y además, servirá como guía para circuitos o recorridos.
- b) Paletas de publicidad: se considera positivo el hecho que las paletas de publicidad *Ex Sarmiento* (1.54 x 1.11 mts.), mantienen el mismo diseño que las existentes en el Parque Forestal, por lo que así no se agrega un nuevo elemento distractivo al mobiliario urbano del parque. Lo que no queda claro, es si las nuevas reemplazarán a las existentes o se sumarán. Se debe considerar que debe existir coherencia en la ubicación de las mismas, procurando que no generen contaminación visual.
- c) Los diseños y diagramaciones: se estima que el diseño es sobrio y que los isotipos de lo que se requiere simbolizar son claros y sencillos, logrando entregar el mensaje que se quiere identificar, sin recargar ni saturar el medio. Sin embargo, en la lectura del conjunto, se recomienda que puedan predominar más los dibujos por sobre el texto, permitiendo así una mejor comprensión del mensaje.
- d) Bases de hormigón: considerando que se quiere disponer de estos elementos para la señalética en la vegetación y en los monumentos públicos y además, en una gran cantidad, se deberá replantear dicha idea, ya que las bases de hormigón, terminarán desmejorando lo que se quiere destacar o poner en valor, por materialidad, tamaño, textura y dureza. Por lo tanto, se recomienda cambiar este sistema por uno que genere menos impacto en el parque Forestal, considerando que lo valioso del mismo es precisamente lo natural: los árboles, los arbustos, los céspedes y todo el mobiliario urbano asociado a él.

57. Sr. Patricio Gross, Arquitecto, remite planimetría correspondiente a la restauración del Cuerpo E del centro Cultural recoleta Dominica, Monumento Histórico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto en consulta.

58. Sra. María Inés Orrego, Arquitecto, remite nuevos antecedentes del proyecto de intervención para el departamento N° 212 del Portal Fernández Concha, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo informa lo siguiente:

- a) aprueba la propuesta de trasladar la puerta de acceso al departamento al plomo exterior del vano existente, con sus respectivas pilastras, respetando la forma y color de lo que hoy existe.
- b) No aprueba la proposición de abrir la puerta de acceso al departamento hacia el exterior y se insiste en la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales anteriormente, el que señala: *“...diseñando en el altillo un vacío que genere una doble altura en el acceso,*

evitando así la modificación de uno de los elementos arquitectónicos que conforman el pasillo del edificio.”

59. Sr. Claudio Castellón G., Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales II Región, remite carta informando el abandono de deberes por parte de la municipalidad en la mantención de la ex – Escuela Consolidada Monumento Nacional, comuna María Elena, II Región.

Al respecto, este Consejo remite oficio al alcalde de la comuna de María Elena, Sr. Santiago Lamber, solicitando información al respecto.

60. Sr. Alejandro Navarrete P., Arquitecto, Director de Obras Municipales, comuna de Algarrobo, remite Ord. N° 484/03, 24.10.2003, informando la aprobación de unión de sitios correspondientes al Sr. Pablo Wielandt, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Canelo – Canelillo, V Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento de la resolución N° 85/0917 con fecha 17.09.2003 que contiene planos y memoria para unificación de sitios emplazado en la Zona Típica o Pintoresca Canelo – Canelillo, cuyo contenido es “Fusión de Sitios de punta Peña Blanca (situación final)”, cuyo propietario es el Sr. Pablo Wielandt R., fechado en abril/2003. Se les recuerda además, que tal como lo indica el Art. 30° del título VI de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa de este Consejo.

61. Sra. Gabriela García de Leigh, remita carta informando la venta del Monumento Histórico Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales remite oficio al Sr. Jaime Ravinet, Ministro de Vivienda y urbanismo y Bienes Nacionales, en atención al Art. 15° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, el que señala. “ *En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto*”. Además, de indicarnos si existe alguna Institución del estado interesada en adquirir este bien.

62. Sr. Matías Klotz, decano Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, universidad Diego portales, remite carta, solicitando patrocinio al Seminario “Valparaíso: del Patrimonio al Bicentenario”, remite además el programa.

Este Consejo agradece la solicitud y se excusa por no patrocinar ni participar en este seminario, ya que la solicitud llega muy encima de la fecha, no existiendo personas ni tiempo para dedicarle a este tema.

63. Sr. Alejandro Jiménez M., Abogado, remite carta en respuesta a la no aprobación del proyecto de intervención para el inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 336, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

64. El Jefe de Gabinete del Ministro de Educación, remite minuta N° 6367, 23.10.2003, solicitando informar el tema planteado por el Sr. Jiménez, relacionado con la intervención en calle Coquimbo 336. ZT Población Madrid.

En estos dos casos, el Consejo de Monumentos Nacionales reunirá los antecedentes necesarios, con la finalidad de esclarecer el tema.

65. Sr. Eduardo Barros G., Gobernador de la provincia de la antártica Chilena, remite Ord. N° 718/2003, 16.10.2003, informa sobre el avance del proyecto "Rescate, Traslado y restauración de la casa Stirling: Patrimonio Arquitectónico más antiguo de Tierra del Fuego", financiado a través del concurso FONDART.

Al respecto, este Consejo Toma Nota del avance del proyecto, se felicita por la iniciativa y se solicita al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XII Región que supervise la ejecución del proyecto.

66. Sra. Rocío de Triana Carrera G., Arquitecto, solicita autorización para la instalación de antena de telecomunicaciones a ubicar en calle ahumada N° 6 piso 4 esquina Alameda, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Nueva York – La Bolsa, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo no aprueba la instalación de la antena, ya que distorsiona la fachada del edificio y en un futuro la suma de estos elementos alteraría su estética simple y austera. Se sugiere una solución integral a la necesidad planteada y en la parte superior del edificio si es que fuera técnicamente posible.

67. Sr. Miguel Saavedra S, Arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 239, 30.10.2003, con planimetría complementaria al proyecto "remodelación pasajes República y General García", Zona Típica o Pintoresca sector pasaje República – General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto, ya que da cumplimiento a los solicitado.

68. Sra. María Raquel Cancino, Jefa proyectos de Inversión DIBAM, remite Ord. N° 039, con planimetría del reforzamiento del Monumento Histórico Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento del plano de reforzamiento actual, que contempla las alas sur y muros oriente del Museo pedagógico, ya que dio cumplimiento a lo solicitado.

Además, se señala que el Sr. Christian Matzner T., Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales realizó visita el día viernes 17 de octubre de 2003, en la que se encontraban la Sra. María Isabel Orellana, Directora del Museo pedagógico y el Sr. Renato Burón de la unidad de proyectos DIBAM, donde se plantearon algunas interrogantes relacionadas con las obras a ejecutar en el antejardín del museo. Por lo tanto, para poder recibir un proyecto integral, se requiere que se presente el proyecto en forma completa, con la situación de las construcciones al antejardín, con las correcciones según lo detallado por este Consejo en el Ord. N° 2906 con fecha 24.07.2002.

69. Sr. Alejandro Valbuena G., O.P., Párroco de la Parroquia San Vicente Ferrer – Los Dominicos, remite copia de carta dirigida al Director de Obras Municipales de la comuna de Las Condes, la que indica el inicio de los trabajos autorizados por este Consejo en el Monumento Histórico.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Nota de la información.

70. Sr. Juan Gallardo, Presidente de la Junta de vecinos N° 2 de Pisagua, comuna de Huara, I Región, remite carta, solicitando información de los Monumentos Nacionales de la comuna de Huara.

Al respecto, se remite oficio con listado de Monumentos Nacionales en la comuna, además, de remitir un ejemplar del los cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, segunda serie N° 56 2003, 1ª edición.

71. Sr. Félix Amianda di Mazio, solicita certificado de Monumento Nacional del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 267 – c (interior), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite oficio indicando que la propiedad en consulta está inserta en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, protegida por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, mediante el Decreto Supremo N° 126 con fecha 07.02.1983 y el Decreto Supremo N° 1637 con fecha 16.12.1983.

72. Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 399, 05.08.2003, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1589, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se remiten observaciones

73. Sra. Stella Rivas R., Supervisora DEMARCO, solicita autorización para efectuar lavado de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1213, correspondiente a los Juzgados del Crimen del Poder Judicial, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el lavado de fachada del edificio antes individualizado, trabajo que se ejecutará de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el interesado.

74. Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, remite proyecto de acondicionamiento para locales comerciales N° 91 – 92 – 104 , insertos al interior del Monumento Histórico Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto, se le recuerda que el letrero del local debe dar cumplimiento a lo especificado en el Plan Rector del Mercado Central, Capítulo 6: Letreros y Propaganda, Art. 2.

75. Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras Municipales, comuna de Santiago, remite Ord. N° 503, 29.09.2003, solicita aprobación de letrero publicitario del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 105 – A, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) Se deberá enviar fotografía general del edificio en que se ubica el local comercial.
- b) La fachada ha sido pintada color amarillo en el sector correspondiente al local comercial, lo que distorsiona una comprensión unitaria del edificio. Se solicita lavar la fachada y devolverle el color original.
- c) El diseño del letrero es adecuado, aunque se solicita que se instale al interior del vano.

76. Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 504, 29.09.2003, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario, inmueble ubicado en Av. Alameda N° 2285, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite las siguientes observaciones:

- a) Se deberá enviar fotografía general del edificio en que se ubica el local comercial.
- b) La materialidad del letrero no es lo más adecuada, ya que se observa que no tiene la rigidez suficiente y la estructura metálica sale del vano para anclarse al muro del edificio.
- c) Se solicita limpieza de la fachada y de la vitrina de exposición, enviar fotografías con la obra ejecutada.

77. Sr. Lisandro Vásquez S., Arquitecto, remite planimetría y especificaciones técnicas del proyecto "construcción de vivienda progresiva", parcelación San José del Carmen loteo 1, inserto en la Zona Típica o Pintoresca entorno de la Casas Patronal y otras dependencias de la Hacienda san José del Carmen el Huique.

Al respecto, este Consejo informa lo siguiente:

- a) El nuevo ingreso acoge las observaciones planteadas en el oficio anterior, fechada 24 de julio de 2003, punto N° 1, letras a y b.
- b) Vistos estos antecedentes, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de la materia, recordándole que la cumbrera de la techumbre debe ser paralela al camino Valle Hermoso, en alusión a que en la planimetría remitida no se cambió el nombre de las elevaciones.

78. Sr. Gonzalo Dantagnan V., Director Regional II Región, Instituto Nacional de Deportes, remite Ord. N° 1306/570, 03.10.2003, consultando por proyecto de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo de edificio institucional y consulta por la pertenencia del inmueble a la Zona Típica o Pintoresca centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta.

79. Sra. Angélica Zabala N., Arquitecto Egresado, solicita aprobación de ampliación de baño y techado de patio posterior, del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 167 – 169, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales realiza la Toma de Conocimiento correspondiente, con las siguientes observaciones:

- a) Se observa en la fachada una serie de elementos ornamentales que no pertenecen a la arquitectura de la casa original, los que en beneficio de la armonía de la Zona Típica o Pintoresca deberían ser retirados.

- b) Se le informa que todo tipo de letreros deben ser aprobados por la Ordenanza Municipal N° 62 y luego por este Consejo.

80. Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite Ord. N° 131, 12.08.2003, respuesta a Ord. N° 2196 con fecha 03.07.2003 del Consejo de Monumentos Nacionales, situación del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 344 – 350, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo Toma Nota del oficio, ya que tal como se señalo en nuestro Ord. N° 2196 con fecha 03.07.2003, estos son procedimientos netamente municipales y no concernientes directamente al Consejo de Monumentos Nacionales.

81. Sr. Gonzalo Quezada R., remite consulta por propiedad ubicada en calle Enrique Concha y Toro N° 44 – 46, esquina Erasmo Escala, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) La Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en su Art. 15º, señala *“En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados particularmente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto...”* Este artículo no se aplica en el caso de ser una propiedad inserta en una Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto, el particular puede vender o enajenar la propiedad sin la autorización previa de este organismo.
- b) Se debe dejar en claro al nuevo propietario que cualquier intervención a realizar en el inmueble antes descrito, debe ser autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, por estar inserto en una Zona Típica o Pintoresca.

82. Sr. Claudio Espinoza C., Arquitecto, Director Ejecutivo Fundación Arquitectura Social, solicita regularización del inmueble ubicado en Av. General Rondizzoni N° 2129, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este tema se encuentra en estudio.

83. Sr. Ignacio Cobarrubias C., Arquitecto, solicita aprobación de regularización de obra menor efectuada en el inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso N° 346, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales solicitan más antecedentes.

84. Sr. Andrés Hirmas A., Estudiante de arquitectura, remite antecedentes del inmueble ubicado en calle José Domingo Cañas N° 2250, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, consulta la posibilidad de proteger este inmueble bajo el amparo de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Al respecto, se consultará al propietario previamente y se verá la posibilidad de publicar esta información como patrimonio no protegido, lo que se podrá hacer a través de nuestra página Web u otro medio de comunicación.

85. Sra. Cynthia Smith de Saint Sauver, solicita intervención del Consejo de Monumentos Nacionales por el inmueble ubicado en Av. República N° 550, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remitirá consulta al SERVIU metropolitano por ser ellos los propietarios del inmueble.

86. Sr. Ivo Kuzmanic P., Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales, remite carta – denuncia por construcción sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales en la Zona Típica o Pintoresca sector costero de Cobija, comuna de Tocopilla, II Región.

Al respecto, se realizará la consulta respectiva.

87. Sr. Cristian Asmussen Carrasco, O.P., Representante Legal Provincia San Lorenzo Martín, Padres Dominicos, remite consulta relacionada con la Zona Típica o Pintoresca Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Este Consejo remite copia del Ord. N° 4358 con fecha 18.08.2000 del Consejo de Monumentos Nacionales, el que responde la consulta.

88. Sr. Carlos Reyes, Arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Recoleta, remite Ord. N° 1820/865/03, solicitando información sobre las restricciones a construcciones ubicadas en sitios vecinos a la Iglesia Santa Filomena, Monumento Histórico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Se envía oficio aludiendo al Art. 12° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, solicitando que cualquier construcción vecina a realizar en un Monumento Histórico debe ser consultada a este organismo previamente.

89. Sr. Eduardo Muñoz, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales II Región, remite carta señalando que las actividades a realizar el día 25 de mayo de 2003, Día del Patrimonio Cultural, específicamente en el Monumento Histórico ex Oficina Salitrera Chacabuco, serían impropias y afectarían al Monumento en cuestión.

Este Consejo realiza la consulta a la SEREMI de Bienes Nacionales de la II Región, la que remite el estado del Monumento Histórico y las actividades realizadas en dicho día.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

90. El Sr. Miguel Ramos, Director de Obras I. Municipalidad de La Reina, hace llegar los antecedentes solicitados para completar el proyecto que solicita erigir el MP al Padre Zanandrea. Remite ORD. N° 430 del 01 de octubre de 2003.

En relación a la autorización para erigir un Monumento Público que conmemora la persona del Padre Antonio Zanandrea, en la comuna de La Reina. El Consejo por medio del ORD. N° 3284 del 19/08/2002, acordó solicitar la modificación de los materiales propuestos, así como también adjuntar la autorización de la Municipalidad con la ubicación de la escultura.

La nueva propuesta presenta como variación a los materiales que el busto sea de bronce y el pedestal de piedra.

Además se adjunta Decreto N° 937 Municipalidad de La Reina, que acuerda autorizar un monumento al Padre Antonio Zanandres, en la plaza del mismo nombre, limitada por las calles Onofre Jarpa, San Leonardo Murialdo y Carlos Silva Vildósola.

En atención a los cambios y la nueva formulación de materiales y el compromiso de la I. Municipalidad de La Reina con el proyecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el mismo.

91. La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, mediante ORD. N°1033 del 01 de octubre de 2003 y en virtud de lo estipulado en la Ley N° 17.288 en su título IV "De los Monumentos Públicos", remite el documento de presentación del proyecto "Un Lugar para la Memoria, Paine".

Este proyecto es el resultado del Concurso Público al que convocaron la Dirección de Arquitectura MOP, la Comisión Nemesio Antúnez y el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior por solicitud de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine.

Dicho homenaje se emplazará en el futuro enlace a Paine del Acceso Sur a Santiago.

El equipo ganador lo conforman la artista plástica Sra. Alejandra Ruddoff y los Arquitectos Srs. Jorge Iglesias y Leopoldo Prat.

El proyecto parte de una trama ortogonal de módulos de 1,50 mt., se erigen 1000 pilares de madera de pino impregnada, que conforman la trama espacial del Memorial. Se han retirado 70 pilares de madera para generar los espacios de la ausencia: vacíos de 3 x 3 mt. abiertos al cielo, que evocan a cada uno de los 70 hombres desaparecidos. Los 8 pilares que delimitan estos espacios llevarán intervenciones escultóricas en sus remates, y podrán ser intervenidos libremente con palabras, dibujos, tallados, etc. El suelo de cada ausencia será construido por los familiares y amigos de las víctimas, a través de un mosaico el cual contará con la asesoría correspondiente. En el corazón del conjunto habrá un ágora central de 12 x 12 mt., es el espacio que recoge el encuentro y las celebraciones. 32 pilares de madera de 12 mt., de alto dibujan el límite virtual de su perímetro, que evocan conceptos de unidad y fortaleza.

El pavimento de toda la zona peatonal restante será conchuela blanca para reflejar la luz y dar sonido a los pasos. Una zanja de profundidad moderada evita las rejas y resguarda el perímetro.

En virtud del valor del monumento tanto en su significado como propuesta en si, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la autorización para erigir el Monumento Público "Un Lugar para la Memoria, Paine".

92. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de objetos pertenecientes a la colección de don Carlos Ibáñez, al Museo de Carabineros de Chile. Remite ORD. N° 017 del 09 de octubre de 2003, Adjunta carta de Juan Castro, Coronel (R) de Carabineros, Encargado del Museo de Carabineros.

Estos objetos serán exhibidos entre el 03 y 26 de noviembre del año en curso, con motivo del natalicio del General y Ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo. Los gastos de embalaje y traslado serán de cargo de la institución solicitante, además la muestra contará con guardia permanente.

Los artículos son:

1. Gran Cruz de la Orden al Mérito República Federal de Alemania. N° inv. 8909

2. Gran Cruz de la Orden del Impero Británico N° inv. 8904
3. Gran Cruz de la Orden del Rey Leopoldo Bégica. N° inv. 8853
4. Gran collar de la Orden del Quetzal Guatemala. N° inv. 8889
5. Gran collar de la Orden del Cóndor de Los Andes Bolivia N° inv. 8855

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el préstamo.

93. El Sr. Agustín Llagostera, Director Museo San Pedro de Atacama. Informa sobre los objetos que forman parte de la exposición "Metalurgia Precolombina del Cobre", que será exhibida en Valparaíso (Congreso Nacional), Santiago (MNHN), Coquimbo (Sede Universidad Católica del Norte) y Copiapó (Museo Regional). Remite IIAM EXT. N° 070/2003 del 24 de septiembre de 2003.

Se toma conocimiento.

94. El Sr. Hrvoj Ostojic´ Peric´, Presidente Club Croata. Envía copia de la carta dirigida a Sra. Patricia Roa Ramírez, Gerente de la Comisión Bicentenario. Remite Carta del 20 de octubre de 2003

Solicitan a la Comisión del Bicentenario la reconstrucción de la antigua Plaza Slava. Esta plaza fue el regalo de la colectividad croata a la celebración del Centenario de la Independencia de Chile a la comuna de Iquique. Lamentablemente en 1967 la Municipalidad demolió dicha plaza prometiendo rehacerla en otro lugar de igual figuración, lo que hasta la fecha y pese a los reiterados reclamos de la comunidad croata, aún no se concreta.

La comunidad croata ha continuado la tradición de donar una plaza para cada centenario de Chile, y es así como ha construido la Plaza Croacia. Esta plaza forma un conjunto con el cuartel de Bomberos de la Compañía "Dalmacia" N° 5, la institución bomberil más antigua de Sudamérica.

La comunidad solicita la reposición de la Plaza o que el monumento que la adornaba (torre coronada por una estatua de la Unión Americana) vuelva a ocupar su lugar antes de que se cumplan 100 años de su inauguración.

Han rescatado la placa original que adornaba la base de la torre, así como también han repuesto los escudos que decoraban su columna y están en el proceso de fabricar en bronce la estatua de la Unión Americana.

Se toma conocimiento.

95. El Sr. Sergio Gritti Bravo, Gerente de Proyecto y Construcción, Sociedad Concesionaria Autopista Metropolitana S.A. Envía el ORD. N° 227 de fecha 20.10.2003 del Director de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de La Florida, que aprueba conforme el proyecto que traslada el Monumento Público Salto Ecuestre, que conmemora el salto del Coronel Larraguibel en su caballo Huaso.

Este documento da cumplimiento a lo solicitado en el ORD. N° 3237 del 07.10.2003 del Consejo de Monumentos Nacionales en el cual condicionaba la aprobación del proyecto a la recepción del consentimiento por parte de la I. Municipalidad al mismo. Remite Carta del 22 de octubre de 2003.

Se toma conocimiento.

96. El Sr. Ian Thomson, Economista de Transporte y la Asociación de Industria Ferroviaria, están organizando una ceremonia a realizarse en la estación de San Fernando el viernes 13 de febrero del 2004. La ceremonia pretende conmemorar el 200° aniversario del primer recorrido de una locomotora ferroviaria.

Invitan a un representante del Consejo de Monumentos Nacionales a participar como orador de esta celebración.

Se valora y agradece la invitación a tan noble conmemoración, sin embargo como la ceremonia esta prevista para el mes de febrero del 2004, pleno periodo de vacaciones oportunamente se confirmara la participación en principio de un miembro de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

97. De acuerdo a lo solicitado en el ORD. N° 3925, sobre la Propuesta de Programa de celebraciones del centenario de la Gran Minería del cobre de Chile 2003 – 2205.

Se han recibido las cartas de la Sra. María Teresa Planella, Consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y del Sr. Andrés Núñez, Asesor representante del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se hace presente que el Diario el Mercurio (jueves 9 de octubre de 2003) publico una edición especial para conmemorar la Gran Minería del Cobre, 100 años de Progreso. En este numero a parece una entrevista al Sr. Gastón Fernández, Presidente de la Comisión Organizadora del Programa del centenario de la Gran Minería del Cobre.

El Sr. Gastón Fernández, Consejero e impulsor de este proyecto, preparará una presentación del tema.

98. La Sra. Paz Foitzich, Gobernadora Provincial de Aysen. Solicita analizar la declaración de Monumento Nacional el inmueble (sic) de propiedad fiscal consistente en el pino ciprés (Austrocedrus chilensis), plantado por el General don Luis Marchant González. Esta solicitud es de interés tanto de la comunidad como de la autoridad regional, ya que se pretende con ello conservar la historia de la región de Aysén. Este proyecto e iniciativa se enmarca en un mejoramiento del entorno donde se ubica la especie arbórea y en la construcción de un monolito que de cuenta de que su origen esta ligado al hombre que inició el desarrollo de la Provincia y Región de Aysén. Remite ORD. N° 655 de Octubre 2003.

Se ofició a la Sra. Gobernadora, para que remitiera el expediente con todos bs antecedentes necesarios, así como también aconseja que se debiera enviar al Consejo de Monumentos Nacionales, el proyecto de construcción del monolito que recuerde a dicho ejemplar vegetal y los hechos históricos relacionados con el.

99. Se informa que el Sr. Oscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, ha participado en reuniones de la Comisión Especial para erigir el Monumento Público en Isla Negra, en memoria de Pablo Neruda. Lo anterior, en calidad de representante de la Sra. Clara Budnik, toda vez que la Ley N° 19.871 dispone la participación del Vicepresidente Ejecutivo de CMN en la Comisión. Actualmente están en la elaboración de las Bases para llamar a concurso público, de acuerdo a lo que establece la Ley especial N° 19.871.

Se toma conocimiento.

100. La Sra. Luisa Ulibarri, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita asesoramiento técnico para la limpieza de esculturas, ya que en la Plaza Chile de la ciudad de Mendoza – Argentina, existe un monumento de piedra que representa las figuras

de los Libertadores O'Higgins y San Martín. Lamentablemente por desconocimiento los obreros municipales con instrucciones de limpiar el lugar, procedieron a pintar la escultura, situación que origino múltiples protestas de los sectores culturales de esta ciudad. Remite DIRAC N° 17238 del 24 de septiembre de 2003.

Se solicitó el asesoramiento especializado de la Sra. Mónica Bahamondes del Centro Nacional de Conservación y Restauración, así como también señalar cuales son las empresas que puedan restaurar el bien.

101. El Sr. Rodrigo González López, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación. Solicita oficiar al Alcalde de El Carmen para que proporcione los antecedentes del busto de Bernardo O'Higgins erigido en el año 1978. Remite ORD. N° 649 del 15 de octubre de 2003.

Esta solicitud es a raíz de una carta dirigida al señor Ministro de Educación formulando una serie de consultas relativas a la aplicación de la Ley de Monumentos Nacionales, las cuales el mismo Departamento Jurídico respondió.

En los registros del Consejo de Monumentos Nacionales no figura información alguna sobre el busto en cuestión, es más, no se cuenta con el Catastro de Monumentos Públicos de la comuna del Carmen, el cual ha sido solicitado en dos oportunidades a las diferentes municipalidades de Chile.

Se ofició al Alcalde Sr. Juan Díaz de la comuna de El Carmen, solicitándole el Catastro de Monumentos Públicos, para ayudarlo en la elaboración del mismo se le envió la Ficha de Registro de MP, así como también ejemplares de la Ley de MN.

102. La Sra. Luisa Ulibarri, Directora de Asuntos Culturales MINREL. Convoca a CMN a participar en reunión con delegación del Museo Nacional de Australia, que organiza la exposición "Paralelo 23 Grado Sur: historia arqueológica y medioambiental de los desiertos del sur", lo que incluye por cierto al Desierto de Atacama. Remite ORD. S/N° del 07 de octubre de 2003.

Esta iniciativa cuenta en nuestro país con el apoyo del Museo Nacional de Historia Natural, del Museo de Arte Precolombino y del Museo San Pedro de Atacama.

Personal de Secretaría participó en la reunión, constatando que se trata de una iniciativa muy seria. El tema central fue el de las regulaciones para la salida de bienes patrimoniales, lo que se explicó a cabalidad.

Se toma conocimiento.

103. Don Gastón Fernández, Consejero representante ante la Comisión Especial para el Monumento a Jaime Guzmán, participo como jurado en el concurso público del memorial. El jueves 23 de octubre se premio con el primer lugar el proyecto de la Sra. María Angélica Echavarrí (Escultora) y el Sr. Nicolás Lipthay A. (Arquitecto).

El proyecto consiste en una franja de mármol blanco, impecablemente pulido, rodeado por un espejo de agua en que se alza la escultura de bronce envejecido. Jaime Guzmán, figura protagonista aunque no central; sus brazos están dispuestos detrás de muchas figuras anónimas que van a su lado. El memorial estará orientado en forma paralela a la Alameda.

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

104. Mediante Ord. 0842 del 05 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Encauzamiento del Tramo Final del Estero El Yugo, Algarrobo"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

105. Mediante Ord. 1609 del 28 de Agosto de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Sector Jardín del Alto, Osorno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante Ord. 0259 del 17 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema I región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sonajees SOGA"

El Consejo acordó aceptar las condiciones recomendadas por la arqueóloga en su informe previo, debiendo la empresa someter a los trabajadores a una charla sobre la importancia de la conservación de los vestigios arqueológicos que se hayan en el área, y por último deberán, informar al término de las faenas para supervisar el cuidado de los petroglifos.

107. Mediante Ord. 0260 del 23 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Estrecho de Magallanes, Isla Capitán Aracena, Seno Lyell " Solicitud N° 99121117

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta el patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

108. Mediante Ord. 2624 del 24 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Plan Regulador Comunal de Maipú"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante Ord. 0538 del 25 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos, Viña Luis Felipe Edwards"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

110. Mediante Ord. 0551 del 03 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema VI región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Punta Alta"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111. Mediante Ord. 0905 del 30 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja de Compostaje Calle Larga"

El Consejo acordó indicar la siguiente observación al documento:

1.- El punto 3.3.7 de la DIA se establece que el proyecto: "...ninguna de las actividades supone excavaciones..." y por lo tanto no afectarían a monumentos arqueológicos. Se hace presente que las actividades del proyecto contemplan la nivelación, en diversos grados, de un terreno de 6 hectáreas situación que podría incidir en posibles manifestaciones arqueológicas situadas en el lugar. En este contexto, se solicita acompañar un estudio especializado que certifique que las actividades directas o indirectas que genera el proyecto, no afectarán a un Monumento Nacional, en su categoría de monumento arqueológico.

112. Mediante Ord. 0934 del 06 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inmobiliario de Segunda Vivienda Punta Pite"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

113. Mediante Ord. 1774 del 08 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Ilque 2" Solicitud N° 200101029

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. La Adenda no contesta las observaciones realizadas acerca de la forma en que los trabajadores accederían a la plataforma de trabajo.
2. La preocupación de este Consejo se fundamenta por la eventual existencia de un conchal Monumento Arqueológico, cercano al lugar. Sobre todo interesa el radio de influencia del proyecto para asegurar que no se vera afectado este conchal.

114. Mediante Ord. 1775 del 08 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Ilque 1" Solicitud N° 200101027

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. La Adenda no contesta las observaciones realizadas acerca de la forma en que los trabajadores accederían a la plataforma de trabajo.
2. La preocupación de este Consejo se fundamenta por la eventual existencia de un conchal Monumento Arqueológico, cercano al lugar. Sobre todo interesa el radio de influencia del proyecto para asegurar que no se vera afectado este conchal.

115. Mediante Ord. 0935 del 03 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque El Quillay"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Se solicita informar el nombre del profesional que ha realizado el estudio de prospección arqueológica.

2. Se solicita acompañar de planos georeferenciados el área que incluye dicha prospección.

116. Mediante Ord. 0267 del 07 de Octubre de 2003, el Secretario de la CONAMA XII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Río Serrano"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo corregir en punto 4.18 de la DIA, cuando se refiere a la Ley de Monumentos Nacionales, ya que el número de la ley está incorrecto. Debe decir Ley N° 17.288.

117. Mediante Ord. 2871 del 06 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planteles Destete – Venta de Cerdos Piedra del Jote y Piedra del Traro, La Manga".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

118. Mediante Ord. 3004 del 16 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Huechún" de Agrícola Ariztía Ltda..

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

119. Mediante Ord. 1776 del 09 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Operación de Planta Procesadora de Recursos Hidro – Biológicos"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

120. Mediante Ord. 0916 del 17 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema II región, remitió el Informe N° 13 Auditoría Ambiental Independiente, realizada para la etapa de construcción del conjunto El Peuco III – Etapa 3

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121. Mediante Ord. 2967 del 14 de Octubre de 2003, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado, Instalación y Funcionamiento de Industria Rafael Lozano y CIA. LTDA., Industria de Moldeados de Poliuretano"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

122. Mediante Ord. 1806 del 16 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmonideos Panguiruca" Solicitud N° 201101060

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123. Mediante Ord. 1808 del 16 de Octubre de 2003, el Secretario de la Corema X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmonideos Caleta Lluico" Solicitud N° 201101059"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124. Mediante Ord. 0590 del 21 de octubre de 2003, el Secretario de la Corema VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio Uso de Suelo Loteo Habitacional San José de Requínoa"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

125. Mediante Ord. 2534 del 10 de Septiembre de 2003, el Secretario de la Corema RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario El Porvenir de Maipú"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior y dada la cercanía con el Monumento Histórico Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú, se solicita indicar en el plano de emplazamiento la ubicación de este Monumento.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

126. Mediante Ord. N° 241 del 30 de octubre de 2003 el Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, Sr. Miguel Saavedra, solicita un pronunciamiento urgente del CMN respecto del destino de los tajamares del río Mapocho que actualmente se encuentran en el Parque de Los Reyes.

El Consejo acordó responder.

127. Mediante Oficio N° 1236-F del 11 de octubre de 2003 la Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sra. María Estela Elgarrista hace entrega de objetos arqueológico hallados en la parcela 4ª del Fundo El Rodeo de Calera de Tango a fin de remitir informe (causa Rol N° 04-02 "Paine"). También entrega carta dirigida al Servicio Médico Legal a fin de retirar restos óseos correspondientes al mismo hallazgo.

El Consejo acordó proceder.

128. Mediante Oficio N° 1274-F la Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sra. María Estela Elgarrista solicita cuenta del oficio N° 1236-F del 31 de octubre de 2003 con relación a la causa Rol 04-02 "Paine" por hallazgos de restos arqueológico en el Fundo El Rodeo de Calera de Tango.

El Consejo acordó informar.

129. Mediante Fax N° 210 del 22 de octubre de 2003 el Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de DIRECTEMAR, Capitán de Navío LT Carlos Canales, remitió para pronunciamiento del CMN la solicitud del Sr. Mario Guisande para la extracción del especies náufragas del Ex – Navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo", alias Oriflama, ubicado en el desembocadura del estero Huenchullamí, VII Región.

Además, invita a una reunión de coordinación sobre el tema para el día 30 de septiembre de 2003 en Valparaíso.

Se acordó informar de los acuerdos previos del Consejo de rechazar la solicitud de intervención.

130. A través de Fax N° 214 del 30 de octubre de 2003 el Director (S) de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de DIRECTEMAR, Capitán de Navío LT Estanislao Sebeckis, solicita pronunciamiento del CMN respecto de la solicitud del Sr. Mario Gisande para extraer los restos náufragos del pecio Oriflama, VII Región. Informa que DIRECTEMAR tiene plazo para dar respuesta hasta el 31 de octubre de 2003 por lo que si el Consejo no se pronuncia en dicha fecha, se entenderá como aprobado por parte de esta institución.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico informa que en vista del lazo perentorio informado por el Sr. Sebeckis, mediante Ord. N° 3579 del 31 de octubre de 2003 se respondió informando que el Consejo de Monumentos Nacionales ha rechazado la solicitud del Sr. Guisande.

El Consejo acordó aprobar.

131. Con el Ord. N° 1323 del 16 de octubre de 2003 el Director General de Obras Públicas, Sr. Germán Millán, remitió la última versión del convenio denominado *PLAN DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA*, el que incluye las observaciones realizadas anteriormente tanto por el CMN como por el MOP.

Solicita coordinar con el Secretario Ejecutivo de la SEMAT, Sr. Eduardo Astorga, los procedimientos necesarios para la firma del convenio.

El Consejo acordó revisar el documento.

132. Mediante Memorándum N° 191 del 24 de octubre de 2003 el Secretario Ejecutivo del CAMN de la VII Región, Sr. Nelson Gaete, informa del hallazgo de piezas cerámicas y restos óseos en una propiedad ubicada al frente de la iglesia de la localidad de Lora, comuna de Licantén. El hallazgo ocurrió al realizarse una excavación para la construcción de un pozo negro. De acuerdo a información entregada por el cura párroco el sitio sería de mayores dimensiones.

El Sr. Gaete informa que el sitio es relevante y que con seguridad corresponde a un cementerio extenso del Período Tardío por lo que plantea la urgencia de establecer las medidas a seguir.

El Consejo acordó apoyar al Sr. Gaete.

133. Con carta del 22 de octubre de 2003 el Sr. Rodolfo Weisner informó del hallazgo de piezas arqueológicas debido a la instalación de un cerco en el predio Las Vertientes a las afueras de Río Bueno. De acuerdo a lo indicado por la Visitadora Especial, Sra. Leonor Adán, las piezas fueron depositadas en el Museo Histórico y Arqueológico de Río Bueno.

El Sr. Weisner informa que existen facilidades por parte de la Sociedad Agrícola propietaria del predio tanto para la protección del sitio como para los trabajos arqueológicos que se requiera realizar.

Se acordó consultar a la Visitadora Especial Sra. Leonor Adán la posibilidad de realizar trabajos con el apoyo de la Universidad Austral.

134. Mediante carta del 13 de octubre de 2003 la Sra. Ximena Navarro solicita autorización para realizar el salvataje de un sitio histórico cuyos restos aparecieron durante labores de excavación para la construcción de un local Sodimac en el radio urbano de la ciudad de Villarrica.

El Consejo acordó autorizar.

135. Con relación al Convenio de Protección Arqueológica y Mitigación por efectos del By Pass San Pedro de Atacama, mediante Ord. N° 16644 del 14 de octubre de 2003 el Director (S) de Vialidad, Sr. Mario Fernández, informa sobre la recomendación técnica favorable por parte de MIDEPLAN.

Se toma nota.

136. Mediante carta N° 256-03 del 17 de octubre de 2003 el Gerente de ENAP – Magallanes, Sr. Raúl León, informa que para la aplicación de medidas de mitigación propuestas para el sitio N° 1 de Bahía Muniación en el marco del proyecto Gasoducto 20” Posesión – Cabo Negro, tramo Posesión – Kimiri Aike, han decidido la contratación de un nuevo consultor. Dicho cambio tiene relación con el término del contrato de ENAP con Ciprés Consultores a contar de marzo de 2003.

El Consejo acordó tomar nota.

137. Con relación al antejuicio contra casa de remate de Ramón Eyzaguirre, mediante Ord. N° 3797 del 3 de octubre de 2003 el Juez del Tribunal Aduanero de Santiago, Sr. Moisés Rode, informa que el Tribunal se declaró incompetente para seguir conociendo antecedentes en atención a la cuantía. Las piezas de origen nacional continúan incautadas para que el Consejo disponga su destino.

El Consejo acordó destinar las piezas al Museo Nacional de Historia Natural.

138. Mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2003 el Secretario Ejecutivo del CAMN IX Región, Sr. Arturo Rojas, remite la solicitud de nominación de visitador especial para el Sr. José Saavedra, presentada por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la IX Región.

El Consejo acordó no nombrar como Visitador Especial al Sr. José Saavedra.

139. Mediante Ord. N° 28 del 10 de octubre de 2003 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, solicita autorizar el traslado de las colecciones arqueológicas de Rinconada de Huechún y Caverna Piuquenes para ser conservadas y exhibidas en tres contenedores habilitados para tal fin ubicados junto a la casa patronal de CODELCO División Andina en la localidad de Huechún, en los términos establecidos en un convenio entre ambas instituciones.

El Consejo acordó aprobar siempre y cuando se cumplan las condiciones de conservación, seguridad y acceso a investigadores.

140. Mediante carta del 16 de octubre de 2003 la Alcaldesa de San Vicente de Tagua Tagua, Sra. Virginia Troncoso, remite expediente con proyecto para construcción de un cobertizo en el sitio arqueológico de Cuchipuy. Cabe destacar que este proyecto ha sido financiado por FONDART.

El Consejo acordó indicar responder en función de las siguientes observaciones:

- a) Protección de lo excavado

- Existen criterios alternativos, que están más de acuerdo con el objetivo de "protección" que lo propuesto en el proyecto, tales como recubrir los perfiles y el fondo para que quede el registro de lo intervenido y luego cerrar las excavaciones.
- En la eventualidad que se piense abrir el sitio al público No parece una estrategia razonable dejar descubiertas las excavaciones para que sean objeto de visitas. Sería más adecuado exponer un perfil, debidamente consolidado.

b) Protección para futuras excavaciones en el sitio

Siempre es ventajoso tener una protección mientras se están realizando excavaciones arqueológicas en esta región del país. Sin embargo, de acuerdo a lo propuesto se visualizan al menos dos problemas:

- Se estaría limitando el área de las futuras excavaciones a un área entre excavaciones previas. Sería importante contar con información sobre sondeos u otra forma de prospección que permita suponer que el "sitio", que potencialmente se podría intervenir para información arqueológica, está contenido dentro de esos límites.
- Se trata de una construcción demasiado sólida, rígida y permanente para estos efectos. La que a la vez estaría impidiendo acceder a los depósitos arqueológicos que quedarán bajo las fundaciones.

c) En el Plano 1 se muestran 3 estructuras permanentes que se ubicarían sobre el sitio arqueológico aún no intervenido, al lado del cobertizo. Se debe solicitar mayor información al respecto, debido a que la propuesta no incluye detalles al respecto.

d) La alcaldesa basa el trabajo y se apoya en las relaciones con los arqueólogos de la Universidad de Chile. Frente a ello, se debe aclarar:

- Que los permisos se conceden por períodos definidos y no son propiedad de los investigadores ni de las instituciones. En ese sentido se debe informar que es factible que otro investigador pudiese solicitar autorización para excavar en el futuro "bajo el cobertizo".
- Se menciona el convenio y se dice que se adjunta como antecedente, si embargo no está incluido en la documentación adjunta.

e) En caso de que el cobertizo se realice habría que considerar lo siguiente:

- Las excavaciones para las fundaciones comprenden 12 áreas de 1 m² de superficie por 35 cm de profundidad. Estas se ubicarán en espacios no intervenidos del sitio (odeando las antiguas excavaciones). Sería más lógico ponerlas en las mismas excavaciones ya realizadas donde ya no se obtendrá más información arqueológica. De lo contrario, se excavará 12 "cuadrículas" de 1 x 1m, de 35 cm de profundidad interviniendo el depósito arqueológico más superficial (cerámico) quedando tapado lo que está por debajo de esa profundidad, es decir, gran parte del depósito del período arcaico.
- De acuerdo a la propuesta, la excavación de estas fundaciones contempla la "supervisión de arqueólogos de la Universidad de Chile". De realizarse la obra, se debe solicitar que los trabajos de excavación sean realizados por arqueólogos de acuerdo a criterios metodológicos de la arqueología ya que se está interviniendo lo que sabemos de antemano es un sitio arqueológico.

- Se deberá solicitar un compromiso en relación al análisis de los materiales arqueológicos que se obtengan de estas excavaciones.

141. Mediante Ord. N° 118 del 15 de octubre de 2003 el Director del Museo Regional de la Araucanía, Sr. Héctor Zumaeta, remite notificación del Juzgado de Garantía de Temuco para que el suscrito comparezca en la causa de incautación de objetos mapuche en el Mercado Municipal de Temuco. Solicita asesoría legal para concurrir ante el Juez.

El Consejo acordó apoyar a través del abogado Sr. Óscar Acuña.

142. Se recibió copia de Ord. N° 228 del 29 de septiembre de 2003 que el Director de CONAF V Región remite al Sr. José Gómez donde informa que analizados los antecedentes presentados para destapar una cámara para extraer un tesoro ubicado al interior del Parque Nacional La Campana, concluye que no es suficiente para resolver al respecto. Solicita información más precisa para evaluar eventual sometimiento al SEIA.

El Consejo acordó tomar nota.

143. A través de carta N° 181 del 30 de septiembre de 2003 el Gerente General de TRANSELEC, Sr. Guillermo Espinoza, informa del hallazgo de un sitio arqueológico en el marco de la construcción de la línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kV Ancoa – Itahue. Remite informe de salvataje realizado por los Lic. en Arqueología Sr. José Castelleti y Srta. Verónica Baeza.

El Consejo acordó tomar nota.

144. Mediante carta del 24 de septiembre de 2003 el Visitador Especial Sr. Luis Briones informa y remite informe del hallazgo de un nuevo sitio con geoglifos en la región de Tarapacá, con el objeto de proteger el sitio ante la eventual construcción de caminos de penetración que usualmente se construyen en el área. Adjunta copias del informe a la prefectura de Carabineros, Municipalidad de Pica y CAMN Arica – Parinacota.

El Consejo acordó apoyar.

145. A través de Ord. N° 93 del 1° de octubre de 2003 el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gabriel Cobo, informa que el personal del Museo atendió una solicitud de asesoría de la agrupación Yaguín de la comunidad de Andacollo. Sin embargo, se advirtió que la agrupación había realizado recolección de material arqueológico superficial. En la agrupación participan la Lic. en Arte Srta. Gabriela Alt y el egresado de la carrera de Arqueología Sr. Carlos Osorio. Cabe destacar que el Museo Arqueológico dispuso que se realizará un recorrido para registrar en carta IGM la ubicación de las especies recolectadas con la asesoría del arqueólogo Sr. Marcos Biskupovic.

El Consejo acordó recordar a los Sres. Osorio y Alt que la actividad está reglamentada, que existen sanciones ante las faltas y que la actividad desarrollada será tomada como un antecedente negativo respecto de ellos.

Solicitudes

146. Mediante carta del 30 de octubre de 2003 la Sra. Silvia Quevedo solicita autorización para realizar el rescate arqueológico de los sitios N° 2 y 3 en el marco del Proyecto Inmobiliario Santo Domingo, V Región.

El Consejo acordó aprobar e indicar que el responsable del permiso es quien debe estar presente en los trabajos de terreno.

147. Con carta del 30 de octubre de 2003 el Sr. Omar Reyes solicita extensión de permiso para el rescate de los sitios arqueológicos 226 y 228/230 en el marco del proyecto Ruta 1, sector Punta Viento – Agua Dulce, comuna de Taltal.

El Consejo acordó aprobar.

148. A través de carta del 27 de octubre de 2003 el Sr. Francisco Mena solicitó autorización para realizar trabajos de excavación arqueológica en el sitio Cueva Baño Nuevo, XI Región. Los trabajos serán realizados durante el mes de enero de 2004, 2005 y 2006 en el marco del proyecto FONDECYT 1030560 *Contextualización y análisis de los restos óseos humanos más antiguos de Patagonia: Cueva Baño Nuevo-1*. Se adjunta copia del proyecto.

Sugiere que los materiales que se obtengan sean depositados temporalmente en el laboratorio del Dpto. de Antropología de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó aprobar.

149. Mediante carta del 28 de octubre de 2003 el Director Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Sr. Eugenio Aspillaga, solicita autorización para trasladar los materiales bioantropológicos del sitio arqueológico “El Mercurio” desde el depósito del Museo Nacional de Historia Natural a los de conservación de bienes patrimoniales del Dpto. de Antropología. La solicitud se fundamenta en la petición de la profesora Fernanda Falabella de que todos los materiales provenientes del sitio permanezcan en la Universidad de Chile. Concuerdan con esta solicitud tanto la antropóloga física del Museo, Sra. Silvia Quevedo, como su Directora Sra. María Eliana Ramírez.

Se adjuntan carta de la Sra. Fernanda Falabella y de la Directora del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó aprobar.

150. Mediante carta del 24 de octubre de 2003 la Sra. Lorena Sanhueza solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica en el área de precordillera de la cuenca de Rancagua, en el marco del proyecto FONDECYT 1030667 *Período Alfarero Temprano en la cuenca de Rancagua y precordillera aledaña: hacia una comprensión de las sociedades alfareras tempranas de Chile central*, se adjunta plano.

- 1 km. hacia ambos lados del río Pangal desde la confluencia con el río Cachapoal (UTM N 6211350, E 363800) hasta su confluencia con el río Blanco (UTM N 6210400, E 378380).
- 1 km a ambos lados del río Cachapoal, desde su confluencia con el río Pangal (UTM N 6211350, E 363800) hasta su confluencia con el río Cipreses (UTM N 6201100, E 370600).

El Consejo acordó aprobar.

151. En el marco del segundo año de ejecución del proyecto FONDECYT 1020272 *Estrategias adaptativas entre los grupos Vergel en las costas septentrionales de la Araucanía*, mediante carta del 25 de octubre de 2003 el Sr. Mauricio Massone solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en las lagunas Lencán, Redonda, Bíblico, Pilquichome, Lloncao, Catripahue y Loncotripo que se ubican en un sector al W y SW de la ciudad de Cañete (37°48' – 37°53' S y

73°26'42" – 73°29'26" W. Dichas actividades serían realizadas entre el 8 y 21 de diciembre de 2003. Se adjunta plano.

El Sr. Massone sugiere que los materiales que se obtengan queden en custodia del Museo de Historia Natural de Concepción mientras se realizan los análisis hasta que el Consejo disponga su destino final.

El Consejo acordó aprobar.

152. En el marco de los trabajos *Rescate del Sitio 1 Bahía Muniación y Conservación de los Sitios 1 y 2 Bahía Muniación, Proyecto Gasoducto 20" Tramo Kimiri Aike Posesión* y según Resolución de Calificación Ambiental y los términos de referencia sugeridos por el CMN, mediante carta del 15 de octubre de 2003 la Sra. Florence Constantinescu solicita autorización para implementar las siguientes medidas de mitigación:

- Rescate del sitio 1 Bahía Muniación (UTM PSCH '63 19 F 4210100 N / 0468600 E) en la franja que será directamente impactada por el proyecto.
- Cercado temporal para conservación de las secciones del sitio 1 Bahía Muniación que no serán afectadas por el proyecto.
- Cercado perimetral temporal para conservación del sitio 2 Bahía Muniación (UTM PSCH '63 19 F 4211450 N / 0472100 E).

Sugiere que los materiales arqueológicos que se obtengan sean depositados en el Laboratorio de Arqueología del Instituto de la Patagonia. Se adjunta propuesta técnica.

Se acuerda otorgar.

153. Mediante Ord. N° 30 del 14 de octubre de 2003 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, informa su acuerdo a que la Colección Arqueológica Manuel Blanco Encalada (depositada en comodato en el MNHN según Convenio de Creación Fondo Manuel Blanco Encalada del 11.01.1991) sea redestinada al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa.

No obstante ellos, la Sra. Ramírez plantea que sería valioso para el MNHN contar con una muestra representativa de la colección para la exhibición, por lo que solicita que el CMN consulte al Sr. Óscar Espouey.

El Consejo acordó aprobar y tomar nota.

154. Mediante Ord. N° 31 del 22 de octubre de 2003 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, informa que la Dirección Museológica de la Universidad Austral solicitó la extensión del préstamo de materiales arqueológicos de las colecciones de la Sección Antropológica del MNHN. Lo anterior con el fin de presentar la muestra "Habitantes de la Selva Fría". Se adjunta carta de la Directora (S) de la Dirección Museológica mencionada y la Sra. Ramírez manifiesta su acuerdo.

El Consejo acordó aprobar.

155. Mediante carta del 13 de octubre de 2003 el Lic. en Arqueología Sr. Víctor Lucero solicita autorización para realizar pruebas de pala en el terreno correspondiente al proyecto Conjunto

Habitacional América IV, Buin. Cabe destacar que el Consejo de Monumentos Nacionales había determinado la realización de pozos de sondeo, situación que fuera revertida telefónicamente.

El Consejo acordó volver a indicar que lo que se requiere hacer son pozos de sondeo.

156. Con carta del 17 de septiembre de 2003 el Director del Programa de Arqueología Subacuática de la Universidad SEK, Sr. Pedro Pujante, informa que durante el mes de octubre el equipo de dicho programa bajo su dirección llevará a cabo una nueva campaña arqueológica en el pecio San Martín, Bahía de Mejillones, II Región, en el marco del permiso actualmente vigente de este Consejo del 29 de enero de 1999.

El Consejo acordó tomar nota.

157. A través de carta del 9 de octubre de 2003 la Lic. en Arqueología Sra. Catherine Westfall remite antecedentes complementarios para solicitud de excavación de pozos de sondeo para el "Estudio de preinversión, mejoramiento Ruta D35 camino La Cantera – sector Av. del Mar (Ruta 43, comuna de Coquimbo, provincia Elqui, IV Región)" que ejecuta el MOP.

El Consejo acordó aprobar.

158. Mediante carta del 29 de septiembre de 2003 el Lic. en Arqueología Sr. Iván Cáceres, solicita autorización para realizar recolecciones superficiales y cuadrículas en el sitio Conchal Quilicura en el marco de la licitación "Rescate arqueológico proyecto mejoramiento y construcción Ruta M-80-N sector bifurcación Chovellén – Tregualemu, VII Región".

El Consejo acordó aprobar pero indicar que la intervención deberá ser realizada en el marco de un diagnóstico del sitio a través de pozos de sondeo.

Informes

159. Se recibió copia de carta del 29 de octubre de 2003 que la Sra. Nuriluz Hermosilla envía a la Directora del Museo Nacional de Historia Natural para hacer entrega de los materiales arqueológicos que fueron rescatados del sitio Peldehue que fue afectado por la instalación de una torre del tendido eléctrico Colbún Polpaico – Maitenes.

En cuanto al sitio, su carácter es habitacional del Intermedio Tardío y Tardío con algunas supervivencias tempranas, uno de cuyos sectores fue destinado a uso funerario del período incaico (sector afectado). Se adjunta un inventario de materiales y de cajas entregadas.

Se deja constancia que una caja con restos bioantropológicos debe ser entregada por la Sra. Silvia Quevedo.

El Consejo acordó tomar nota.

160. En el marco del proyecto FONDECYT 1020004 y del depósito de los materiales producto de las prospecciones arqueológicas realizadas en el fondo de Bahía Inútil, Tierra del Fuego, a fines del 2002 y comienzo del 2003, mediante carta del 25 de octubre de 2003 el Sr. Mauricio Massone informa fueron depositadas temporalmente en el Instituto de la Patagonia.

Respecto de los materiales que se recuperen de Bahía Lomas, Punta Catalina y Primera Angostura durante las prospecciones a realizar entre octubre de 2003 y enero de 2004 serán depositadas temporalmente en el mismo Instituto.

El Sr. Massone sugiere que la totalidad de los materiales queden en custodia temporal del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia hasta que el CMN determine el destino final.

El Consejo acordó aprobar.

161. Mediante carta del 2 de octubre de 2003 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo remite informe "Rescate arqueológico en Chacay, valle de Cuncumén" y "Revisión arqueológica en trazado de ducto de relaves Camisas – Mauro".

Con relación al segundo informe se acordó indicar que se deberá informar de la metodología utilizada.

162. Mediante carta del 25 de septiembre de 2003 la arqueóloga Srta. Alejandra Guerra, envía un informe de avance del proyecto FONDART "Rescate, puesta en valor y difusión del patrimonio arqueológico de la comuna de Canela". La Srta. Guerra plantea que esta actividad incluye un catastro de manifestaciones rupestre por lo que no procede el rescate de material de superficie ni a pozos de sondeo.

El Consejo acordó indicar a la Srta. Guerra que si no ha convalidado su carrera, debe contar con una contraparte nacional.

163. Con carta del 19 de octubre de 2003 el arqueólogo Diego Salazar hizo llegar el "Informe de actividades de rescate arqueológico en el sector Quebrada Vizcachilla (El Abra, II Región)".

El trabajo de terreno se realizó durante 15 días en los que se rescató el 100% de los depósitos culturales indígenas y el 30% de los depósitos subactuales. Los materiales y muestras extraídas están siendo analizados, y el informe final en etapa preliminar de redacción.

Por lo anterior, el Sr. Salazar solicita liberar el sector para que la Sociedad Contractual Minera el Abra continúe con el desarrollo de sus faenas.

El Consejo acordó aprobar.

Varios

164. Con Memorándum N° 2b/48 del 14 de octubre de 2003 el Gobernador de la Provincia de Petorca, Sr. Mauricio Quiroz, remitió carta del 10 de octubre de 2003 donde el Director del Museo de la Ligua, Sr. Darío Aguilera informan que en esa misma fecha realizarán un salvataje en las dunas de Longotoma debido a la aparición de un esqueleto hiperfectado en un conchal asociado a fragmentos cerámicos y líticos. El Sr. Aguilera informa que una vez finalizados los trabajos de terreno remitirán un informe tanto al Gobernador como a las instituciones del estado involucradas.

El Consejo acordó tomar nota.

165. A través de Memorándum N° E/1728 del 10 de octubre de 2003 la Jefa del Dpto. de Permiso de Edificación de Santiago, Sra. Myriam Troncoso, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores del mes de septiembre de 2003.

Se toma nota.

166. Mediante carta N° 124 del 25 de septiembre de 2003 el Gerente de Proyectos de TRANSELEC, Sr. Hernán Casar, remite copia de la carta N° 82 y acta de entrega de material arqueológico al Museo Regional de Antofagasta en el marco de los compromisos del proyecto "Tendido eléctrico Paposo – Diego de Almagro, II Región".

El Consejo acordó tomar nota.

167. Mediante carta del 8 de octubre de 2003 la arqueóloga Srta. Carolina Agüero solicita respuesta a solicitud de autorización para realizar trabajos arqueológicos en San Pedro de Atacama en el marco del proyecto FONDECYT N° 1030931.

El Consejo acordó responder.

168. A través de carta N° 70 del 24 de septiembre de 2003 el Director del IIAM, Sr. Agustín Llagostera, remite relación de objetos que forman parte de la exposición "Metalurgia precolombina de cobre" que será exhibida en el Congreso Nacional, Museo Nacional de Historia Natural, la sede de la Universidad Católica del Norte en Coquimbo y el Museo Regional de Atacama.

Se toma nota.

169. Mediante Ord. N° 4988 del 14 de octubre de 2003 la Subsecretaria de Desarrollo Regional, Sra. Adriana Delpiano, informa sobre el documento "*Plan de desarrollo para Rapa Nui: medidas prioritarias*", que se discutió y elaboró con cada uno de los servicios públicos involucrados y que recientemente fue presentado a la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.

Para su implementación durante el año 2004 solicita contar con el apoyo de este Consejo especialmente en la instalación del Centro de Formación Multisectorial y del Sistema de Certificación y Promoción de Guías de Turismo.

El Consejo acordó indicar que al Consejo de Monumentos Nacionales o se le han aprobado fondos para que sean destinados a Isla de Pascua en el período 2004.

Consejo Asesor de Arica-Parinacota:

El Secretario Ejecutivo informa lo siguiente:

170. Ord. N° 156 del 11 de agosto de 2003 remite copia de material de difusión diseñados y editados en el marco del proyecto "Puesta en valor de los petroglifos de Ofragia, valle de Codpa, comuna de Camarones" que el CAMN apoyó.

El Consejo acordó tomar nota.

171. Ord. N° 115 del 17 de julio de 2003 dirigido al Director del Dpto. de Arqueología y Museología de la UTA, en la que informa que el CAMN se encuentra evaluando el daño causado a un sitio arqueológico ubicado en la localidad de Chamarкусиña, valle de Azapa, para lo que solicita informe del Sr. Luis Briones.

El Consejo acordó tomar nota.

172. Ord. N° 114 del 18 de julio de 2003 dirigido a la Procuradora Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, en la cual informa de dos denuncias de daños a sitios arqueológicos.

El Consejo acordó tomar nota.

173. Ord. 107 del 7 de julio de 2003 informa de respaldo al proyecto "Catálogo electrónico de íconos y símbolos indígenas prehispánicos" que presentaron los investigadores Mariela Santos y Álvaro Romero a FONDART regional.

El Consejo acordó tomar nota.

174. Ord. N° 106 del 7 de julio de 2003 informa de respaldo al proyecto "Programa de difusión cultural interactivo, comuna de Camarones" presentado por el Sr. Álvaro Vásquez al FONDART Regional.

El Consejo acordó tomar nota.

175. Ord. N° 99 del 25 de junio de 2003 dirigido al empresario turístico Sr. Víctor Pacheco, en la que el CAMN autoriza la permanencia de stand móvil.

El Consejo acordó tomar nota.

176. Ord. N° 61 del 21 de abril de 2002 (sic) remite solicitud del Sr. Álvaro Romero para habilitación e implementación de Museo in situ en los petroglifos de Ofragia.

El Consejo acordó solicitar antecedentes.

177. Ord. N° 3 del 7 de abril de 2003 dirigido a la Alcaldesa de Camarones respaldando el proyecto "Habilitación circuito turístico comuna de Camarones" para ser presentado a FONDART.

El Consejo acordó tomar nota.

178. Ord. N° 81 del 19 de mayo de 2003 dirigido al Director del Dpto. de Arqueología y Museología de la UTA informando respecto a solicitud para el traslado de piezas arqueológicas a la ciudad de Santiago.

El Consejo acordó tomar nota.

179. Ord N° 55-59, 63,64, 82-84, 86-89, 94,95,97, 98,100, 102, 109, 111, 112, ,113, 116, 117, 122 y 123 fechados entre el 21 de Abril y 28 de julio de 2003 en el cual se informa a diversos agricultores de Lluta, Azapa, Acha y Camarones, que una vez realizada una evaluación por parte de especialistas en los sectores que se indican, no se presentan evidencias arqueológicas, razón por la cual pueden ser intervenidos y ser solicitados al Ministerio de Bienes Nacionales para su respectiva transferencia. Los sectores son:

- Loteos N° 2,3 y 5 y la mitad del loteo N° 6, Km 14 del Vale de Azapa.

- Km 38 ½ del Valle de Lluta

- Loteo N° 14, Sector N° 1 de la Quebrada de Acha.

- Loteo N° 3, sector 2 de la Quebrada de Acha.

- Km 13 ½ del valle de Azapa.

- Km 24, sector Cabuza, Valle de Azapa.

- Loteo N° 26, sector 2 de la Quebrada de Acha.
- Km 15 ½ del valle de Azapa.
- Km 13 ½ sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa.
- Km 3, Sector Pago de Gómez, Valle de Azapa.
- Loteo N° 27, sector 2, Quebrada de Acha.
- Km 1 del valle de Lluta.
- Km 24 del valle de Azapa.
- Km 1 del valle de Lluta.
- Terreno ubicado a continuación de Agtima, en la ciudad de Arica.
- Terreno de 0,5 háas ubicado en el Valle de Timar, Comuna de Camarones.
- Loteos N° 2,3,4 y 5 sector Las Machas.
- Km 17m, sector Cerro Moreno Sur.
- Cerro Pan de Azúcar, sector Poconchile del Valle de Lluta.
- Sector Santa Rosa, sector Poconchile del Valle de Lluta.
- Cima de cerro, Sector las Llosyas, Valle de Azapa.
- Sector Las Riveras, km 16 Valle de Azapa. (con restricciones en el sector E)
- Parcela N° 31, Loteo A del sector Alto Ramírez del Valle de Azapa.

El Consejo acordó tomar nota.

Consejo Asesor de Isla de Pascua:

180. El Sr. Marcos Rauch remitió el informe parcial N° 1 sobre inicio de reparaciones en el Ahu Tongariki, realizado en conjunto con el Sr. Rafael Rapu en el marco del programa de Mantención Preventiva de Sitios que contempla el proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

181. El Sr. José Miguel Ramírez remitió el informe preliminar “Estabilización del crematorio de Hanga Hahave, sitio 579” realizado en el marco del programa Mantención Preventiva de Sitios que contempla el proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

182. Mediante Minuta N° 5890 del 7 de octubre de 2003 el Ministro de Educación solicita información para responder Ord. N° 513 del 1° de octubre de 2003 que le envía el Gobernador de Isla de Pascua y Presidente del Consejo Asesor, solicitando apoyo para contar con una sede institucional.

El Consejo acordó informar al Ministro sobre las gestiones realizadas al respecto.

183. Se recibió copia del Ord. N° 446 del 4 de septiembre de 2003 que el Presidente del Consejo Asesor remite al Sr. John Tucki Huke informando sobre las actividades que realiza dicho Consejo.

Se toma nota

184. Se recibió copia del Ord. N° 65 del 7 de octubre de 2003 que el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua remite al Comandante de la Escuadrilla SAR solicitando realizar un vuelo para fotografiar los sitios intervenidos y por intervenir en el marco del Proyecto UNESCO – Japón.

El Consejo acordó apoyar.

185. Se recibió Currículum Vitae de la Lic. en Arqueología de la Universidad de Chile Srta. Magdalena de la Maza para postular a realizar una práctica profesional en el marco del proyecto UNESCO – Japón.

En estudio.

186. Se recibió Currículum Vitae del Lic. en Arqueología de la Universidad de Chile Sr. Francisco García para postular a realizar una práctica profesional en el marco del proyecto UNESCO – Japón.

En estudio.

187. Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2003 la Sra. Mónica Bahamóndez remitió un informe de avance de la implementación de un laboratorio en el Museo de Isla de Pascua en el marco del proyecto UNESCO – Japón.

Se toma nota.

188. Con correo electrónico del 14 de octubre de 2003 el Sr. Marcos Rauch remite informe de actividades realizadas en el ahu Tongariki en conjunto con el Sr. Rafael Rapu en el marco del proyecto UNESCO – Japón.

Se toma nota.

189. A través de correo electrónico del 7 de octubre de 2003 el Sr. Reginald Budd remite antecedentes sobre el muro posterior del ahu Tongariki, que corresponde a una de las primeras aproximaciones a la ubicación de las bases de las estatuas. Dicha información proviene del trabajo de restauración realizado en el sitio en los años '90.

Se toma nota.

190. Mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2003 el Sr. Reginald Budd remite antecedentes sobre la solución empleada en la esquina poniente de la plataforma de Tongariki.

Se toma nota.

Consejo Asesor de la IX Región:

191. Mediante Memorándum N° 122 del 16 de octubre de 2003 el Secretario Ejecutivo, Sr. Arturo Rojas, reenvió listado de prendas mapuche y sus respectivos valores que le hiciera llegar el Administrador de la Caja de Crédito Prendario de Temuco.

Se toma nota.

Consejo Asesor de la XII Región:

192. Con relación a la ciudadana canadiense Srta. Jacinthe Messier, mediante Ord. N° 6 del 22 de octubre de 2003 el Secretario Ejecutivo, Sr. Mauricio Quercia, informa que según lo conversado con ella aún mantiene en su poder materiales arqueológico provenientes de un salvataje realizado en un conchal de Puerto Williams y manifiesta interés en continuar trabajando en el sitio.

La Srta. Messier informó que aún cuando conoce la obligación de depositar los materiales en el Museo de Puerto Williams, desconoce las atribuciones del CMN y manifiesta que quiere seguir manteniendo los materiales hasta finalizar los estudios. Agrega que no ha recibido respuesta del CMN respecto a que se garanticen las condiciones de depósito y que se verifiquen condiciones de protección y rescate del sitio.

El Sr. Quercia sugiere que el CMN destine a un arqueólogo para tomar medidas a las que apunta la Srta. Messier.

El Consejo acordó volver a informar a la Srta. Messier que debe hacer entrega de los materiales y de un informe del salvataje realizado. Se informará además que si tiene interés en continuar trabajando en el sitio debe solicitar el permiso correspondiente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

193. Mediante Oficio N° 4495 PA del 9 de octubre de 2003 el Presidente (S) de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sr. Julio Torres, consulta si se ha autorizado al Sr. Hugo Cortés para vender leña y coirón ocupando un costado del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

El Consejo acordó informar que no se ha extendido tal autorización.

194. Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2003 el Sr. Enrique Marchant solicita autorización para ingresar al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de fotografiar avifauna el día 15 de noviembre.

El Consejo acordó autorizar.

195. Mediante Ord. N° 1304 del 25 de septiembre de 2003 el Intendente de la XII Región, Sr. Jaime Jelincic, solicita copia del expediente de Yendegaia para solicitar que sea declarado como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó remitir el expediente.

196. Mediante Ord. N° 927 del 21 de octubre de 2003 la Directora de CONAMA II Región, Sra. Patricia de la Torre, remitió el informe trimestral *Plan de seguimiento de la dinámica de las arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, II Región, Gasoducto NorAndino, septiembre 2003*.

En estudio

197. Mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2003 la Sra. Lorena Olivares de SAT de Chile Agencia de Viajes Ltda. solicitó autorización para que un grupo de turistas norteamericanos ingresen al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de observar pingüinos de Humboldt. La visita la haría un grupo de 80 personas durante una hora el día 11 de noviembre.

El Consejo acordó autorizar, sin embargo se indicará que el ingreso se debe realizar en grupo más pequeños.

Patrimonio Paleontológico:

198. Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2003 el Sr. Pablo Quilodrán remitió un informe relativo a las piezas fósiles decomisadas por la Aduana Metropolitana según lo informado por dicha institución el día 13 de octubre de 2003.

El Consejo acordó remitir copia del informe al Director de Aduana R.M. Por otra parte se solicitará información sobre la sentencia al Tribunal Aduanero y se estudiará el envío de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

199. Mediante carta sin fecha (ingreso CMN N° 3444 del 07.10.03) el Dr. Luis Felipe Hinojosa solicita autorización para realizar investigaciones paleobotánicas en el marco del proyecto *"Estudio de cambios florísticos en el sur de Sudamérica desde el Cretácico"*. El proyecto es dirigido por el profesor Harufumi Nishida de la Universidad de Chuo, Japón, siendo la contraparte chilena, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile a través del Dr. Hinojosa.

El objetivo del proyecto es estudiar el cambio de la composición florística en el sur de Chile en relación a las condiciones geológicas y climáticas desde el Cretácico. Realizar recolección de fósiles vegetales y muestras palinológicas.

Trabajo de terreno entre el 2 y 26 de enero de 2004 en las siguientes localidades: Mina Ligorio Márquez, Chile Chico, XI Región; turbas en los alrededores de la Carretera Austral, X y XI Región, Cerro Guido XII Región.

El Consejo acordó solicitar información más detallada respecto del plano y de la mitología para la extracción de muestras palinológicas.

200. Mediante Ord. N° 07/607 del 2 de octubre de 2003 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, solicita dar respuesta al Diputado Ramón Pérez, respecto de

su interés de que la quebrada Chacarillas, I Región, sea declarada como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó responder.

201. Mediante Ord. N° 118 del 21 de julio de 2003 (ingreso CMN N° 3417-06.10.03) el Secretario Ejecutivo del CAMN de Arica-Parinacota, Sr. José Barraza, manifiesta su preocupación y solicita instrucciones con relación de la venta de fósiles en ferias artesanales de la ciudad de Arica.

El Consejo acordó responder.

202. Los Sres. Alfonso Rubilar y Ernesto Pérez del SERNAGEOMIN remitieron un listado de los investigadores que se dedican a la paleontología en Chile y un documento relativo al desarrollo de la disciplina en Chile.

Se toma nota.

203. Mediante Ord. N° 89 del 24 de septiembre de 2003 (ingreso CMN 3643-23.10.03) el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gabriel Cobo, informa del salvataje de un fósil de cetáceo hallado en el sector de Quebrada de Las Rosas, La Herradura, Coquimbo, IV Región.

El Consejo acordó consultar por el estado actual del fósil, las condiciones de depósito y de traslado.

204. Mediante Ord. N° 703 del 15 de octubre de 2003 el Gobernador de Copiapó solicita mayor comunicación por parte del CMN respecto de los temas relacionados al patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera y a las acciones seguidas con relación a la empresa Bifox Ltda.

El Consejo acordó informar.

205. Mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2003 el Sr. Pablo Quilodrán remitió informe *Destrucción del área de protección paleontológica por acción de faenas mineras. Bahía Inglesa III Región de Atacama.*

El Consejo acordó solicitar al Gobernador Provincial la paralización de faenas y solicitar al Consejo de Defensa del Estado que se haga parte en este caso.

206. Mediante carta del 30 de septiembre de 2003 el Sr. Pablo Quilodrán solicitó autorización para realizar la limpieza y traslado de un cráneo fósil de cetáceo desde dependencias de la Municipalidad de Caldera hasta la Universidad de Atacama.

Esta solicitud no fue incluida en el acta anterior debido a la fecha de ingreso al CMN. Se deja constancia que fue aprobada tras una consulta a la Consejera Sra. María Eliana Ramírez.

Varios:

207. Mediante carta del 24 de septiembre de 2003 el Conservador del Museo Municipal de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remitió folletos de información turística y de vida silvestre de la provincia.

El Consejo acordó agradecer

208.- ACTA SESION ORDINARIA del miércoles 8 de octubre del 2003, CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE LA REGIÓN DEL MAULE**Asistentes:**

- Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura, MOP.
- Claudio Ferrari, Visitador Consejo de Monumentos Nacionales.
- Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN Región del Maule.
- José Luis Gajardo, Colegio de Arquitectos Región del Maule.
- Mireya Mayorga, Coordinadora DIBAM Región del Maule.
- Christian Portilla, CONAMA Región del Maule.
- Alexis Villa, CONAF Región del Maule.

Se excusaron:

- Eduardo Aguirre, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca.
- Andrés Díaz, SECREDOC Región del Maule.
- Claudio Rojas, Rector Universidad Católica del Maule

TABLA

1. Se procede a la lectura del Acta de la sesión realizada el día Miércoles 10 de Septiembre de 2.003. Se aprueba.
2. ALTERACION ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN.

El Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, informa que con fecha 16 de Septiembre de 2.003, el arquitecto señor Claudio Ferrari, consejero del CAMN Región del Maule y Visitador Especial para Vichuquén, comunicó telefónicamente que el señor Néstor Muñoz Arellano, propietario del inmueble situado en la calle Comercio N° 368, que forma parte de la Zona Típica del Pueblo de Vichuquén, procedió a instalar un letrero acrílico sobre las fachada de dicho inmueble.

A petición del señor Ferrari, el Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, se comunicó telefónicamente con el Cabo de Carabineros señor Juan Araneda, a cargo del Retén de Vichuquén, para solicitar que concurriese a conversar con el señor Muñoz, de forma de explicarle que su proceder contraviene el Artículo 30 de la Ley Chilena de Monumentos Nacionales N° 17.288.

El Cabo Araneda comunicó que el señor Muñoz había expresado su negativa a retirar dicho letrero, llegando a afirmar que tendrían que obligarlo.

Por otra parte, el señor Ferrari ha comunicado que el mismo señor Muñoz instaló, además, una antena metálica en plena vía pública frente al inmueble de su propiedad, inserto en la Zona Típica.

Además, y con fecha 25 de Septiembre de 2.003, se recibió carta de fecha 08 de Septiembre de 2.003, de la Organización Comunitaria "Amigos de Vichuquén", personalidad jurídica N° 116 de fecha 15 de Julio de 2.003, donde denuncian que el señor Néstor Muñoz "procedió a retirar las 5 rejas o protecciones de las ventanas del inmueble de su propiedad ubicado en calle Comercio 368, inserto dentro de la Zona Típica del pueblo de Vichuquén, las cuales fueron trasladadas de este pueblo quizás con la finalidad de ser vendidas."

Dicha organización comunitaria informa que “las rejas o protecciones de fierro anteriormente señaladas son de un valor irremplazable e irrepetible y formaban parte integral del inmueble desde su construcción en el siglo XVIII, por lo que se está dañando gravemente el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de Vichuquén.”

Dado lo grave de la situación denunciada, el Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales mediante Memorandum N° 169 del 29 de Septiembre de 2.003, adoptar las medidas más pertinentes y apropiadas, con el fin de subsanar las irregularidades denunciadas.

Seguidamente, el señor Claudio Ferrari ofrece una relación detallada de un conjunto de hechos irregulares ocurridos en el Pueblo de Vichuquén, los cuales contravienen las normas legales relativas a intervenciones en Zonas Típicas.

Aporta copia de la constancia dejada en el Retén de Carabineros de Vichuquén, en relación a los hechos ocurridos en el inmueble de calle Comercio N° 368.

Así mismo, adjunta copia de carta enviada al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, del 30 de Abril de 2.003, donde denuncia la construcción de un inmueble dentro de la Zona Típica, que cuenta con permiso municipal, sin haberse sometido el proyecto al Consejo.

Además, entrega copia de Permiso de Edificación de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Vichuquén, de una vivienda que arquitectónicamente posee muy poca relación con el conjunto patrimonial declarado Zona Típica. Este inmueble (rol 400-15), fue autorizado sin pedir los permisos correspondientes al Consejo de Monumentos Nacionales.

Por otra parte, informa que un sector perteneciente a la Zona Típica, fue deforestado y se pretende construir un conjunto de viviendas sociales en el lugar, las cuales evidentemente no poseen relación con la arquitectura del Pueblo de Vichuquén. Este proyecto no cuenta con la autorización de este Consejo Asesor.

Entrega carta del señor Miguel Véliz Díaz, presidente Grupo de Amigos Vichuquén, dirigida al señor Claudio Ferrari manifestando el interés en que se elabore “las normas sobre la Zona Típica del pueblo de Vichuquén, de acuerdo al Título III Artículo 5 y 6 del acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales en sesión del 07 de Marzo del 2..001”. Solicita, además, gestionar “la instalación de una placa identificatoria de calidad de pueblo típico de Vichuquén”.

Finalmente, la documentación aportada a este Consejo por el señor Ferrari, incluye una copia del plano de Vichuquén y su entorno que grafica el límite urbano y la delimitación de los deslindes aprobados de la Zona Típica , en los cuales se señalan las obras o proyectos que no cuentan con la autorización del Consejo, o aquellas que contravienen el N° 2 del Artículo 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se acuerda remitir estos nuevos antecedentes, aportados por el señor Ferrari, al Consejo de Monumentos Nacionales, y solicitar que se actue en coordinación con este Consejo Asesor.

Se acuerda enviar carta de agradecimiento al señor Juan Araneda, Cabo de Carabineros de Chile, del Retén de Vichuquén, por su apoyo en la protección del patrimonio de la Zona Típica Pueblo de Vichuquén.

3. PLANOS REGULADORES COMUNALES.

A raíz de las alteraciones observadas en la Zona Típica Pueblo de Vichuquén, los señores consejeros hacen presente la necesidad de elaborar las Normas de Intervención para el conjunto de las Zonas Típicas declaradas de nuestra región.

Dado que esta normativa le compete al Plano Regulador Comunal respectivo, se solicita que se incorpore explícitamente en la licitación de las Bases de los diferentes Planos Reguladores Comunales, en aquellas comunas que poseen Zonas Típicas declaradas.

Se acuerda enviar carta a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, solicitando lo anterior.

4. MONUMENTO HISTORICO MERCADO CENTRAL DE TALCA.

El Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, informa que conversó telefónicamente con la señora Patricia Ojeda del área de Arquitectura del CMN, solicitando se remitan a este Consejo Asesor la totalidad de la información existente en esa repartición, referida al Monumento Nacional Mercado Central de Talca.

Si bien es cierto, se accedió a nuestra solicitud, hasta la fecha esta documentación no ha sido enviada.

Por otra parte, se ha constatado que en el último tiempo la Municipalidad de Talca ha procedido a arrendar diversos locales comerciales insertos en dicho Monumento Nacional, en los cuales se han realizado obras sin contar con la respectiva autorización de este Consejo.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Talca, propietaria del inmueble, subsanar a la brevedad estas irregularidades, de forma que no se siga infringiendo la normativa vigente, especialmente en lo referido al cumplimiento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Por otra parte, se informa que la Dirección Regional de Arquitectura y la Municipalidad de Talca, han elaborado el proyecto de intervención del núcleo central del Mercado, consistente básicamente en la habilitación de locales comerciales, lo cual es parte de la segunda etapa de los trabajos de restauración del inmueble.

Frente a dudas acerca de si esta etapa ya se encuentra aprobada, se acuerda solicitar nuevamente al CMN los antecedentes respectivos al Mercado Central por escrito.

Además, y mientras no se ejecute el Plan Maestro de intervención para el inmueble, se acuerda pedir la elaboración de normas mínimas para intervención de las fachadas.

Se solicita que la Dirección Regional de Arquitectura remita el proyecto de intervención del núcleo central del Mercado (habilitación de locales comerciales).

5. ALTERACION MONUMENTO ARQUEOLOGICO SITIO 07 Pe 136 CONCHAL QUILICURA.

En el mes de Septiembre de 2.001, y en el marco de las obras de "Mejoramiento y Construcción Ruta M 80 N Sector Bifurcación Chovellén a Límite Regional" (Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule), que ejecutó la empresa constructora Claro, Vicuña Valenzuela S.A. por contrato con la Dirección Regional de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, se realizó el hallazgo de un sitio con valor patrimonial.

En el mes de Diciembre del mismo año, el Visitador Especial del CMN señor Nelson Gaete, realizó una visita al lugar a petición del Consejo de Monumentos Nacionales, para evaluar dicho hallazgo, determinando que se trataba de un conchal arqueológico de data precolombina, lo cual quedó contenido en el “Informe de Alteración del sitio 07 Pe 136 Conchal Quilicura”. En fecha posterior, Enero de 2.002, se levantó una Línea de Base del trazado de la ruta determinándose que este sitio fue el único gravemente impactado por tales obras., las que removieron y extrajeron un porcentaje mayor al 50 % del depósito estratigráfico.

El sitio arqueológico (UTM 6.022.480 N – 707.820 E SAM 56), se encuentra emplazado en la localidad de Quilicura, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, en la costa de la Región del Maule, y a grandes rasgos, corresponde a un conchal monticular adscribible a población arcaica, probablemente relacionada con lo conocido para la zona como “Patrón Arcaico Cerro Las Conchas” (5.685 a 3.025 a.C.), y posee una gran relevancia al haberse efectuado el hallazgo de restos óseos humanos, a lo menos tres individuos, situación no registrada con anterioridad en otros yacimientos arcaicos del área.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través del ORD. N° 1502 del 17 de Abril de 2.002 determinó los trabajos de compensación de impactos que tendrán que ser ejecutados en el sitio arqueológico 07 Pe 136 “Conchal Quilicura”, los cuales se refieren en forma principal con:

“2 ... se solicita como medida de compensación la realización de 5 cuadrículas de 1 x 1 m, con el objetivo de lograr una caracterización más precisa en cuanto a funcionalidad y adscripción cultural del sitio.... Además, se requiere el análisis morfofuncional de los restos culturales recuperados, así como el análisis de arqueofauna”.

“3. Se deberá aplicar medidas de protección y conservación al sitio, las que deben ser supervisadas por un arqueólogo, y que corresponden a:

a) Instalación de geotextil, y su cobertura con sedimentos para cubrir y proteger el sitio.

b) Estabilización de los taludes intervenidos por la excavación del camino.

c) Cerco de protección para el sitio”

La Dirección Nacional de Vialidad, licitará dichos trabajos a casi 2 años de haberse producido la alteración del sitio, período durante el cual el yacimiento sufrió un deterioro mayor al registrado inicialmente, lo cual fue observado por este Visitador Especial en fecha reciente. Estas alteraciones posteriores, dicen relación con la terminación de las obras de la Ruta M 80 N, y con excavaciones ilegales focalizadas.

Esto, plantea claramente un cambio de las condiciones observadas inicialmente, por lo que se requiere reevaluar las medidas solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales al respecto.

Lo anteriormente expuesto fue comunicado al señor Ángel Cabeza Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, mediante Memorandum N° 163 del 07 de Agosto de 2.003, a la vez que se solicitó que el arqueólogo señor Mario Vásquez, del Consejo de Monumentos Nacionales, pudiese concurrir a terreno de forma de reevaluar el estado de conservación del sitio arqueológico, y si procede, administrar las correcciones necesarias al plan de mitigación de impactos solicitado.

La visita a terreno se llevó a cabo los días 01 y 02 de Septiembre de 2.003, concurriendo los señores Mario Vásquez, arqueólogo del CMN, Jorge Muñoz, Jefe de la Unidad de Desarrollo

Territorial de la Dirección Nacional de Vialidad, y Nelson Gaete, arqueólogo y Visitador Especial del CMN.

6. PROYECTO PATRIMONIO EDUCATIVO.

Se ha recibido Fax de Karina Aliaga, arquitecto del CMN, remitiendo el proyecto sobre Patrimonio Educativo que impulsa el Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda enviar copia del proyecto al señor Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Maule.

7. EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA.

Se informa que mediante Memorandum N° 171 del 06 de Octubre de 2.003, se ha solicitado a la SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule, la información que posea sobre el inmueble donde funcionan los Servicios Públicos (Tesorería, Correos de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Corte de Apelaciones), ubicado en calle 1 Oriente frente a la plaza de Armas de Talca.

8. PROYECTO FONDART VILLA ALEGRE.

Se ha recibido fax de fecha 07 de Octubre de 2.003, copia de carta del señor Alcalde de Villa Alegre dirigida al señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, donde se solicita autorización para intervenir una sala del Museo de Villa Alegre, inmueble declarado Monumento Histórico Nacional por Decreto Exento N° 1013 del 26 de Octubre de 1998, en el marco de la ejecución del Proyecto Fondart "Villa Alegre proyecta la obra del Abate Molina", cuyo responsable es el Club Deportivo Liceo Francisco Antonio Encina.

Se acuerda solicitar al señor Alcalde de Villa Alegre, remitir a este Consejo Asesor, copia del proyecto Fondart adjudicado, así como el proyecto de intervención de la sala del Museo de Villa Alegre, para su revisión y evaluación.

9. PROYECTO IGLESIA DE LORA.

El señor Christian López Olivari, arquitecto de la SECPLAN Municipalidad de Licantén, mediante carta del 23 de Septiembre de 2.003, manifiesta la necesidad de llevar a cabo trabajos de restauración y conservación en la iglesia de la localidad de Lora, la que a su juicio "representa un hito histórico-cultural importante para la comuna y el país".

Al respecto, adjunta los documentos "Lora y su historia", "La introducción del cristianismo en Lora", "Fiesta del Rosario tradición, cultura y fe en la zona costa curicana", así como Plano General de ubicación del inmueble y de emplazamiento.

Se acuerda agradecer al señor López su preocupación por la conservación del patrimonio regional, y acceder a su invitación para concretar reunión informativa.

10. VOLUNTARIOS POR EL PATRIMONIO.

Se informa que la agrupación "Voluntarios por el Patrimonio de Talca", llevará a cabo un viaje patrimonial a la localidad de Lora, el día Domingo 19 de Octubre, en el marco de la festividad de Nuestra Señora del Rosario que ese día se celebra en Lora.

Se cierra la sesión a las 18.30 hrs.

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo

Se cierra la sesión a las 18.00 horas

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 5 de noviembre de 2003